



### REMATES

EDICTO: O. Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup>. Nom. Civ. y Com. Cba., autos "GALLEA VALERIA SOLEDAD C/ SANCHEZ MARIA ANGELICA Y OTRO-PVE-ALQUILERES (EXPTE. 8015889)", Martillero Marcelo FRIAS, MP 01-1428, dom. Av. Colón 36, Piso 1°, Cba, rematará por subasta electrónica desde 11/12/2020 11:00 hs., hasta 18/12/2020 11:00 hs.; inmueble inscripto a la Matrícula 465859/2 (23-04) a nombre del Sr. MUÑOZ, Carlos Enrique (100%), sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera 2226 (ex 1846) – PH 2, B° Santa Rita, Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba. Mejoras: Casa habitación tipo dúplex de dos plantas, con rejas y patio de cerámicos y cemento al frente, cochera, 1 ambiente tipo monoambiente con baño instalado que se encuentra alquilado con contrato y lo usa como depósito el inquilino. Por pasillo exterior lateral se accede a un living, comedor, cocina, patio y galponcito al fondo. Planta Alta: baño, tres dormitorios, uno de ellos con placard y salida al balcón del frente y terraza sobre la cochera. Cta. c/todos los servicios y calle asfaltada. OCUPACION: ocupado por la ex pareja y una hija menor edad del Sr. Carlos Enrique Muñoz. Títulos art. 599 CPC. Gravámenes: Inf. Reg. Prop. autos. CONDICIONES: Base: \$ 3.707.235,52. Postura: \$ 37.000. Estar registrado portal subasta electrónica TSJ, no se admite compra comisión, tampoco cesión de derechos adquiridos subasta. El ganador deberá efectuar pago exclusivamente a través modalidades autorizadas en el portal, en el plazo de 24hs. finalizado remate, debiendo abonar 20% valor de la compra, con más comisión de ley martillero y aporte 4% violencia familiar (Ley 9505). Adjudicatario deberá ratificar compra en 3 días concluida subasta. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario plazo de 72 hs., será considerado remiso. El saldo del precio se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). En caso de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado y a los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Demás datos, condiciones, fotos y videos en <https://subastas>.

[justiciacordoba.gov.ar/bien/15022/](http://justiciacordoba.gov.ar/bien/15022/). Inf. Mart. FRIAS, Tel. (351)-5527216.- OF. 26/11/2020. Fdo: Dra. COMBA, Carolina del Valle, Prosecretaria.-

3 días - N° 287742 - \$ 3338,97 - 11/12/2020 - BOE

O. Juez 14<sup>a</sup> Nom. C.C. Autos: "Expte. N° 8805211-RAPACCINI Marcelo c/ MORI Jorge Omar-Exp. Elect-Ejec. por Cobro de Letras, Cheques o Pagares", Mart. Raquel Kloster M.P. 01-1214. Dom. Dean Funes 2473 Of. 2. Rematará en el Portal de Subastas del Poder Judicial. Desde el día 09/12/2020 11:00hs., finalizando el 16/12/2020 a 11hs. El inmueble de Prop. Ddo. 100% Jorge Omar Mori, Mat. 602.999 (16-01), Ubic. Calle Belgrano N° 216, Esqu. Dean Funes, Loc. "El Arañado, Cba. Estado: DESOCUPADO (constat 19-10-2020). CONDICIONES: BASE. \$799.804; Incrementos \$50.000, hasta alcanzar \$1.200.000, desde allí el incremento será de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$1.400.000 y de allí en adelante el incremento será de \$1.000, debiendo abonar por modalidad de pago aut el portal y en el plazo de 24hs, el 20% del valor de su compra y a cta. del precio, mas 3% (com. Mart.) y 4% (art. 24 Ley 9505) y demás com. e imp. a su cargo. Debiendo ratificar compra en el plazo de 5 días al concluir subasta. Saldo al aprob. Exhib: Turno Previo Mart.0351/1555210612 y <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>. Fdo: Adriana BRUNO DE FAVOT (Secretaria). Cba. 03-12-2020.-

2 días - N° 288268 - \$ 1928 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO: Juz de Concil de 1° Nom -Sec N° 2 - Cdad de Cba., en autos: "SABENA ELIZABETH C/ ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS -ORDINARIO" EXPTE 8395830, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., se subastara mediante el Portal de Subastas Electronicas [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) comenzando el día 01/12/2020, a las 09.00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas hasta su finalización el día 09/12/2020 En caso de quedar desierta la subasta con la base fijada supra, se hará nueva subasta con base equivalente a 2/3 de aquella la que comenzará

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Citaciones .....	Pag. 10
Notificaciones .....	Pag. 28
Presunciones de Fallecimiento .....	Pag. 28
Sentencias .....	Pag. 28
Sumarias .....	Pag. 29
Usucapiones .....	Pag. 29

el día 09/12/2020 a las 10.00 hs y finalizará el día 16/12/2020 a las 10.00 hs. El remate se trata de un Inmueble ubic en Avda. Humberto Primero N° 257/259 y 261, Depto. CAPITAL, mide: 10ms.45 cms. de fe. al N., por 59 ms. 70 cms. de fdo., con sup. de 623 ms. 8.650 cms. Cdos. DESOCUPADO. BASE: \$27.141.383, debiendo abonar el mejor postor el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley del martillero y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 horas de finalizado el remate. Ver todas la condiciones en PORTAL SUBASTA ELECTRONICA. INFORMES: MARTILLERO 0351 156501031 OF:11 /11/2020. FDO: Matilde Martinez de Olguin Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 284641 - \$ 2753,40 - 09/12/2020 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

"INGACON S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE 9183355" Sindico: Cr. Pablo Enrique Masih Dom.: Ayacucho N° 367, 10° OF A Centro- Cba. Atención: L a V de 9:00 a 13:00s y de 14:00 a 17:00hs. Cel: 351-156575443. [masihpablo@hotmail.com](mailto:masihpablo@hotmail.com). Juzgado 13 C. y C. Concursos N° 1.

5 días - N° 287117 - \$ 575 - 10/12/2020 - BOE

En autos "SIV S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 8941374", por S.N°181 (01.12.2020) se resolvió declarar la quiebra a SIV S.R.L, CUIT 30-59592297-2, con domicilio social en calle Tejeda n°1259, Barrio Juniors de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público con fecha 2-6-1989 bajo folio 2235 y modificaciones inscriptas bajo matrícula 3329-B.- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban

que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Los acreedores de causa y título anterior a la declaración de quiebra (01.12.20), deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 10.02.21 conforme art. 32 y 200 L.C.Q. Informe Individual: 29.03.21 e Informe General 12.05.21; Sent art.36 L.C.: 14.04.21. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria. Of. 01.12.20  
5 días - N° 287855 - \$ 4080,50 - 15/12/2020 - BOE

EDICTO: La Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALCONES DEL VALLE – LIQUIDACION JUDICIAL (N° 8767227), por Auto N°94 del 30/11/2020 se resolvió reprogramar las fechas asignadas al proceso, fijándose las siguientes: Informe Individual: 17/03/2021; Resolución art. 36 LCQ: 29/09/2021; Informe General: 29/10/2021. Of. 30/11/2020.

1 día - N° 287779 - \$ 115 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C. Y C. Por Sent. N° 182 del 1/12/20 dictada en autos "SERVICE COMBUSTIBLES SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. N° 9369026" se resolvió declarar en estado de quiebra a SERVICE COMBUSTIBLES SAS, CUIT 30-71632408-3, con sede social en Ruta Pcial. n° 10 Km 0.6 de Río Primero; prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a los administradores de la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de 24 hs los entreguen al síndico; emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Pedidos de verificación: hasta el 19/02/2021. Inf. Indiv: 19/03/2021. Inf. Gral: 18/05/2021. Sent. de Verif.: 04/05/2021. Fdo: José Antonio Di Tullio (Juez).

5 días - N° 287876 - \$ 4458,75 - 11/12/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ª Nominación CCC y Flia de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: TALLERES GRÁFICOS LA MONEDA S.A.I.C. Y F. – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE N° 1173532) se han regulados los honorarios y se ha presentado el Informe de Distribución Parcial, or-

denándose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; Para mayor recaudo se transcribe la resolución que lo ordena: "Auto N° 363, Marcos Juárez, 13/11/2020.... SE RESUELVE.... 6) Publicar edictos en los términos del art. 218 LCQ." Fdo: Tonelli, José María (Juez). Se hace saber a los interesados que en caso de formularse oposiciones, deberán efectuarse a través del anexo electrónico SAC N° 9171234.

2 días - N° 288021 - \$ 1220,80 - 09/12/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos: "RODAMIEN-TOS, MALVINAS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 9418964) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 200 del 13/11/2020 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra de RODAMIEN-TOS MALVINAS S.A, CUIT N° 30-71216881-8, con domicilio social inscripto en calle Av. Las Malvinas 1313, B° Talleres Este, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contrato y Disoluciones, con fecha 11/04/2012 bajo matrícula 11813-A. ... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical,... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.)...VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que se resolvió fijar las fechas conforme al siguiente detalle: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 25/02/2021, Cra. Valeria Elisa Mainero, domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1° Piso A, ciudad de Córdoba, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 hs., para la presentación del informe individual el 13/04/2021, para el dictado de la sentencia de verificación el 08/06/2021 y para presentación del informe general el 30/06/2021. Oficina, 02/12/20.

5 días - N° 288033 - \$ 7119,25 - 15/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N°3, ha dispuesto mediante AUTO N°257 de fecha 20/11/2020 en los autos "DALMASSO, VICTOR HUGO – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 8005878), Extender el período de ex-

clusividad, en sesenta (60) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número Ciento uno de fecha 03 de Julio de 2020 el que llegará a su término el día 19 de Marzo de 2021. Y establecer la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L .C. para el día 12 de Marzo del 2021 a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- San Francisco, Cba.- Dr. Chialvo Tomás Pedro- Juez- Rossetti Rosana Beatriz- Sec.-

5 días - N° 286977 - \$ 2006 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Saúl Domingo Silvestre, en los autos caratulados: "ARGUELLO, CARINA GABRIELA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. NRO. 9606056), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 3 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 272, de fecha 18/11/19, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Carina Gabriela Arguello, D.N.I. 21.901.585, domiciliada en calle Viamonte N° 1392, PB Departamento A, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. José Manuel Melero, con domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Oficina A, de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 22/02/2020.

5 días - N° 287030 - \$ 1454,80 - 09/12/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos SALAS, JOSE CARLOS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9626239, por Sentencia n° 206 del 24/11/2020, se resolvió: I) I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. José Carlos SALAS (DNI. N°29.605.272 -CUIL N°20-29605272-9). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Podadera, Ricardo Enrique, Domicilio Damaso Larrañaga n° 59, piso 2°, dpto. B, Córdoba (CEL: 3515296249)(Mail: escontable119@gmail.com ), el día 22/02/2021.

5 días - N° 287743 - \$ 2448,50 - 10/12/2020 - BOE

Que en los autos caratulados: "G 23 S.A-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXP: 9510838", la Sindicatura a cargo del Cr CONTI, Pedro Maximiliano, a constituido nuevo domicilio sito en calle San Luis N° 695 (Tel. 4210822 y

cel: 351-2148480; cr.conti@yahoo.com.ar). Firmado: Antinucci, Marcela Susana - Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 288100 - \$ 1267 - 14/12/2020 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Villa Cura Brochero.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8824858 - - ASTIAZU, LUIS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ARMANDO ASTIAZU, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Noviembre de 2020.

5 días - N° 285201 - \$ 877,10 - 15/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial 16 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVARISTO HEBERTO CENTENO en autos caratulados "CENTENO, EVARISTO HEBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 9252766- y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/09/2020. Firmado digitalmente: Dra: MURILLO María Eugenia. Dra: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar.

5 días - N° 285921 - \$ 935,40 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial 5 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE MARCO en autos caratulados "MARCO, ALEJANDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°:9279007 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/09/2020. Firmado digitalmente: Dra: GLATSTEIN Gabriela. Dr: MONFARRELL Ricardo Guillermo.

5 días - N° 285923 - \$ 898,30 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaria N°2, de la ciudad de Río Tercero, en autos "NELSON RAÚL PEREZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°9420838 - CUERPO N°1", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. NELSON RAÚL PEREZ, D.N.I. N° 17.810.001, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. (art 2340 del Cod. Civ. y Com.). Río Tercero, 28/10/2020. Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa: Juez. Dra. María Gabriela Cuasolo: Secretaria.

1 día - N° 286701 - \$ 258,10 - 09/12/2020 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 3ra. Nom. C. C. y Flia , Sec. N° 6 , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Paz, Pablo Benito (DNI N° 7.091.126), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos " PAZ, PABLO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 8896660). Fdo Dig.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra, Juez/a. TOLKACHIER Laura Patricia, Secretario/a. 26/11/ 2020.-

1 día - N° 287282 - \$ 160,58 - 09/12/2020 - BOE

juzg. 1era Inst. 3ra Nom. C.C. Flia, Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Medel Mónica Susana dni 14217772, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 287357 - \$ 575 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. Civ. y Com. de 17º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, Secretaria a cargo de la Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, en autos "ROCHA, GUIDO ISAIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8309519, ordena: "CORDOBA, 27/11/2020. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.)..." Fdo. Dras. BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 287498 - \$ 273,47 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez de Primer Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto Secretaria N° 11, en

los autos caratulados "FERREYRA, RAMONA JUANA - MERLO, OLGA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9494984" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20/11/2020. (...) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. FERREYRA, RAMONA JUANA DNI 7.559.641 y MERLO, OLGA INES DNI 5.956.674, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. (...) Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A MANA Carla Victoria"

1 día - N° 287449 - \$ 378,94 - 09/12/2020 - BOE

El juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Pérez María del Carmen, DNI 10.870.672, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:Dr. Machado, Carlos Fernando; juez; Dra. Pereyra, María Luz, Secretaria.

1 día - N° 287531 - \$ 115 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX - BROCHERO, MARIA ANTONIA - PONCE, MIGUEL IPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, MARÍA ANGÉLICA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 15/10/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo - Prosec.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

20 días - N° 287562 - \$ 3561,40 - 06/01/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Señores FRANCISCA MAS y RUBÉN FELIP, en autos caratulados MAS, FRANCISCA- FELIP RUBEN - Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 8984836 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/07/2020. Sec.: Chalub Frau Julieta Natalia Pilar- Juez: Marillo María Eugenia.- Los herederos, acreedores

y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie “A” de fecha 06/06/2020. Cba. 06/09/2020. Fiscal. María Angélica, Jure.-

1 día - N° 287607 - \$ 403,85 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedado al fallecimiento del causante JUSTO SATURNINO VILLARREAL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “VILLARREAL, JUSTO SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, EXPTE. N° 9520413, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: JUEZ; Dr. Marcos Ezequiel Fernández Cuesta: PROSECRETARIO.— Oficina: Villa Dolores, 25/11/2020

1 día - N° 287676 - \$ 206,69 - 09/12/2020 - BOE

El Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM-SEC. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOMASA LÓPEZ, DNI 7.355.651 en los autos LOPEZ, Tomasa- Declaratoria de herederos. Expte 9421130, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.).FDO: FLORES Francisco Martin –Juez; MEZA Mariana Inés -Prosecretario

1 día - N° 287691 - \$ 174,36 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “FORNI, JUAN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 9578014. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 27/11/2020.

1 día - N° 287716 - \$ 118,71 - 09/12/2020 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Pablo Nazareno SOAVE, D.N.I. N° 10.320.619, en autos caratulados “SOA-

VE, PABLO NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 9629032), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/11/2.020. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; MONTAÑANA, Ana Carolina: Secretaria.

1 día - N° 287722 - \$ 209,87 - 09/12/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. María de los A. RABANAL en autos:-CHIABRANDO, HÉCTOR O HECTOR RAMÓN ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9411902, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “CHIABRANDO HÉCTOR o HECTOR RAMÓN ANTONIO”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:-AMIGO ALIAGA, Edgar – JUEZ – RABANAL, María de los Ángeles - SECRETARIA. Of. 30/11/2020.-

1 día - N° 287732 - \$ 230,01 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 3 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan José KUMMER, en los autos “KUMMER JUNA JOSE – DECL. DE HEREDEROS” Expte. N° 9602135, para que dentro de los 30 días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Rodriguez Viviana. Juez. Bravo Graciana M. Prosecretaria.- Carlos Paz, 25/11/2020.-

1 día - N° 287754 - \$ 162,70 - 09/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9297535 - - AGUERO, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROSRIO CUARTO, 26/11/2020. -Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de AGUERO, LUISA.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09,

sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.26

1 día - N° 287514 - \$ 500,84 - 09/12/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2020. Adjúntese propuesta del registro de Juicios Universales. e informe del registro de actos de ultima voluntad. Proveyendo a la demanda inicial: Tengase a los comparecientes por presentados, por parte en con el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JOSE CARLOS ROBLE. DNI. 13.272.147. Para que en el termino de treinta días siguientes, al día de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Civil y Comercial. ) dese intercesión al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese.

3 días - N° 287757 - \$ 864,93 - 11/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Civ. Com. Conc. y Familia 1º Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex sec 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FILOMENA VERROCCHI DNI 2.023.143, en autos: “VERROCCHI, FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” N° 8928839, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz. 04/03/2020. Fdo: ANGELI Lorena Paola, OLCESE Andres.

1 día - N° 287785 - \$ 171,18 - 09/12/2020 - BOE

Sr. Juez 1ra Inst. 4ta Nom. Civ. Com. Flia. Villa María - Córdoba; Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE ALBERTO PINEDA, DNI 6.579.591, para que dentro del plazo de 30 días corridos (art. 6º CCCN, Ley 26.994, en adelante CCyC), comparezcan a estar a derecho a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “PINEDA JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 9358060”. Villa María, 25 de noviembre de 2020. Fdo.: Dr. Sebastián Monjo, Juez; Dr. Mario César Mussati, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 287790 - \$ 201,39 - 09/12/2020 - BOE

Sr. Juez 1ra Inst. 3ra Nom. Civ. Com. Flia. Villa María (Córdoba); Dra. María Alejandra Garay

Moyano, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BAIGORRIA JOSE RAUL, para que dentro del plazo de 30 días corridos (art. 6º CCCN), comparezcan a estar a derecho a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BAIGORRIA JOSE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 9364246" Villa María, 10 de noviembre de 2020. Fdo.: Dra. María Alejandra Garay Moyano, Jueza.-

1 día - N° 287793 - \$ 167,47 - 09/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6776669 - QUIÑONES, JOSE HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 14/09/2020.(...) En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. QUIÑONES JOSÉ HECTOR D.N.I. 10.378.612. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FARAU-DO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 287800 - \$ 311,10 - 09/12/2020 - BOE

VILLA DOLORES, El Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en los autos caratulados "GOMES HECTOR ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9595649. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Gomes Hector Antonio, para que en el término de treinta días (art.2340CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato – Juez - María Victoria Castellano. Secretaria. Oficina, Villa Dolores, 26 de noviembre de 2020.-Fdo. digitalmente. María Victoria Castellano. secretaria .

1 día - N° 287818 - \$ 262,87 - 09/12/2020 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM-SEC en autos "FOGLIARES, RAUL FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente n° 9510854) dice: "CORDOBA, 20/10/2020. Há-gase saber que se incorpora como archivo adjunto al presente decreto, oficio diligenciado del Registro de Actos de ultima voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase

se la solicitud de declaratoria de herederos del Sr Fogliaresi Raúl Fabian. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliménte-se la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por:ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 287838 - \$ 464,27 - 09/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "HERNANDEZ, PEDRO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°9139617, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pedro Héctor Hernandez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/11/2020.Fdo.:Dr. MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 287880 - \$ 152,10 - 09/12/2020 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia Civ. Com, Conc y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria n 1, en autos caratulados: " GUERRERO, Ramón Flavio y/o Ramón – CALVIMONTE, Estela Laura y/o Estela – Declaratoria de Herederos " Expte n 7979366, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sr. Ramón Flavio Guerrero y/o Ramón Guerrero, D.N.I. n 2.618.385 y CALVIMONTE, Estela Laura y/o CALVIMONTE Estela, DNI n 1.915.367 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Mercado de Nieto Emma del Valle Juez 1era Instancia Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juz. 1era Instancia.

1 día - N° 287883 - \$ 281,95 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ Com 35º Nom en autos "MAGNIN, RAUL OSCAR - BUSTAMANTE, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 8694990, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Oscar MAGNIN, DNI 06.508.411 y Marta Beatriz BUSTAMANTE, DNI 03.968.106, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten.

Cba, 25/11/2020.- Fdo. OTERO GRUER Lucas Eliseo (Prosecretario); DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (Juez).

1 día - N° 287885 - \$ 178,07 - 09/12/2020 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Tercera Nominación, Secretaria N° 6, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. VITTORE, EDUARDO LORENZO, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "VITTORE, EDUARDO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9633786, bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE, CARLOS IGNACIO - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; GONZALEZ, ALEJANDRO GABRIEL- SECRETARIO/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 287887 - \$ 201,39 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C. 1ª Inst,46ª Nom,de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LLORVANDI NOMI, D.N.I. Nro. 7.997.370, en autos "LLORVANDI, NOMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9320574," para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Cba,19/11/2020- FARAU-DO, Gabriela Inés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LAIMES, Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 287888 - \$ 161,11 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Justo Pastor Peralta, D.N.I. N° D.N.I. 7.123.862, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PERALTA, JUSTO PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9126025" Córdoba, 27 de noviembre de 2020. Fdo.: Dra. VITINI Angela María, Juez/a de 1ra Instancia; MIR Rodriguez Ines, Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 287889 - \$ 424,30 - 09/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 8990639 - OLIVERA, CECILIA ELENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 24/11/2020. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OLIVERA, CECILIA ELENA DEL CARMEN . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) para que lo acrediten dentro de los treinta días. FDO DIAZ VILLASUSU, Mariano Andrés, JUEZ a cargo del JUZG 1o INST CIV COM 35A NOM, CARLEN Andrea Eugenia, Pro SECRETARIO.

1 día - N° 287894 - \$ 272,41 - 09/12/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas- SC de la ciudad de Morteros, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR ALEJANDRO NADÍN Ó NADIN, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 9497900 "NADÍN ó NADIN VICTOR ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Morteros 01/12/2020.- JUEZ: Dra. Alejandrina Lía Delfino.- Sect. Gabriela Otero.-

1 día - N° 287897 - \$ 174,89 - 09/12/2020 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 7º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 14, en autos: "DEL SOGLIO, MARIA DELAIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°: 9631500 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DELAIDE DEL SOGLIO, D.N.I. N° 8.783.206 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Santiago BUITRAGO (Juez) – Luciana María SABER (Secretaria) - Río Cuarto 26-11-2020.

1 día - N° 287907 - \$ 142,03 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de Río Cuarto, en los autos " 2872712 – RIBOTTA, MARIA CLEMENTINA – DELSOLE, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de don SALVADOR DELSOLE L.E. N° 6.571.956, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto, 12/11/2020; Buitrago, Santiago, Juez; Saber, Luciana María, Secretaria.

1 día - N° 287908 - \$ 229,48 - 09/12/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIN, ROSA- Declaratoria de Herederos Exp. N° 9581418 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba 30/11/2020. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: NINCI Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 287910 - \$ 235,31 - 09/12/2020 - BOE

En autos "SOSA, SERGIO MARCELO - GODOY, CELIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9633458 que tramita en el Juzg. de 1º Inst. y 4º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. SERGIO MARCELO SOSA, DNI 7.247.739 y CELIA ELENA GODOY, DNI 2.954.469, a que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fontana, Ma. de las Mercedes - Juez;- Dra. López, A. Laura T.- Prosecretaria.-

1 día - N° 287912 - \$ 204,57 - 09/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. y conc. de Río Segundo en los autos : "CARRERA, LIRIA ESTHER - PICATTO, SERGIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8166137" ha dictado la siguiente RIO SEGUNDO, 21/05/2019. ... téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. LIRIA ESTHER CARRERA D.N.I. N°: 4.628.025, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana - JUEZA - Dra. FERRER MOYANO, Victoria - PORSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 287917 - \$ 401,20 - 09/12/2020 - BOE

EXPTE:9565441-PARRILLA, RUBEN JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 26 de noviembre de 2020. Citese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento de la causante PARRILLA RUBEN JOSE (DNI11.112.195), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., SABER Luciana María SECRETARIO/A. J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.14.-RIO CUARTO.

1 día - N° 287920 - \$ 227,89 - 09/12/2020 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se Consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELVIRA OFIR o ELVIRA OFIL FLORES, D.N.I. 7.684.666, en los autos caratulados "FLORES, ELVIRA OFIR o ELVIRA OFIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° : 9355698, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. digitalmente por ARREGUINE Natalia - Prosecretaria Letrada . Fecha: 2020.10.21 - BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ - Fecha: 2020.10.21

1 día - N° 287929 - \$ 281,42 - 09/12/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Oscar Enrique BALZETA (D.N.I. 8.363.960) en autos caratulados: "BALZETA OSCAR ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.9451592) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/10/2020. Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana, Jueza, Montañana Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 287932 - \$ 199,80 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aiuto de Bonilla o Aiuto Antonia DNI 7.362.851, en los autos caratulados "AIUTO Y/O AIUTO DE BONILLA, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8810779)", para que dentro de los VEINTE DÍAS siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Córdoba, 29/11/2019. Fdo.: MURILLO María Eugenia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 287994 - \$ 2249,80 - 15/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA AMELIA PERALTA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "PERALTA, MARIA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 9629152) – Secretaría N° 6 -, bajo apercibimiento de ley.- Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Juez) – Dra. TOLKACHIER Laura Patricia (Secretaria).- VILLA MARIA, 01 de diciembre de 2020.-

1 día - N° 287933 - \$ 172,77 - 09/12/2020 - BOE

JUZ. CIV. COM.CONC. Y FLIA DE 2DA. NOMINACION CARLOS PAZ cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FANDOS BERTA RAMONA en autos caratulados FANDOS BERTA RAMONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9502293 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25/11/2020. Texto firmado digitalmente por: BRAVO Graciana María, Prosec. – RODRIGUEZ Viviana, Juez/a

1 día - N° 287936 - \$ 146,80 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN PEDRO AVENDAÑO, en autos caratulados AVENDAÑO, JUAN PEDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9448644 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/11/2020.– Texto firmado digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Prosec: Cano Valeria Paula

1 día - N° 287938 - \$ 163,76 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAFAEL BERNARDO VALDEZ, en autos caratulados VALDEZ, RAFAEL BERNARDO – Declaratoria de Herederos

– EXPTE. N° 9590228 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/11/2020. Texto firmado digitalmente por: Juez: Rodríguez Juárez Manuel E. - Prosec.: Osorio María Eugenia.

1 día - N° 287939 - \$ 170,12 - 09/12/2020 - BOE

RÍO CUARTO: La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y, Comercial de 4ta. Nominación, Dra. Magdalena Pueyrredón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FALAPPA, JULIO JOSÉ, D.N.I. N° 14.658.381, en autos caratulados "FALAPPA, JULIO JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 9137492, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- En la ciudad de Río Cuarto, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año 2020.- Firmado: Dra. Magdalena Pueyrredón–Juez de 1º Instancia; Dr. Elio Leonel Pedernera- Secretario Letrado.-

1 día - N° 287954 - \$ 297,32 - 09/12/2020 - BOE

La Sra, Juez de 1º Instancia y 49ª nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. MONTES, Ana Eloísa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Ruben Baltazar Zanetta, DNI N° 6.328.686, en los autos caratulados: "ZANETTA, RUBEN BALTAZAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 9590559", para que dentro de 30 días siguientes a la presente publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 01 de diciembre de 2020. Fdo.: PIVA, Maria Ines- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 287965 - \$ 210,93 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña NELLY ANA OTTERO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "OTTERO, NELLY ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 9594012," bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 02/12/2020.

1 día - N° 287989 - \$ 115 - 09/12/2020 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 20ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PONCE, EVELIO BENJAMIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. Nro. 9482791, Cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: Dr. AREVALO, Jorge Alfredo, Juez de Primera Instancia; PASINI, Mariano José, Prosecretario.

1 día - N° 287970 - \$ 244,32 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ANITA CATALINA LANSER D.N.I. N° 3.495.920 en autos caratulados: LANSER Anita Catalina – Declaratoria de Herederos Expte. N° 9606302, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Jueza - Dra. Carla Mana, Secretaria.

1 día - N° 287982 - \$ 200,33 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "MAGGI, Mabel Rosa Santina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9067064) iniciado el día 11/02/2020, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "MABEL ROSA SANTINA MAGGI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 20 de noviembre de 2020.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 287985 - \$ 189,73 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 20º Nom. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DAGHERO VICTORIA EUGENIA, DNI 4.118.740 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "DAGHERO VICTORIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9636450" Córdoba, 20/12/2020. Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo, JUEZ; MOYANO Valeria Cecilia, Pro Sec.

1 día - N° 287991 - \$ 158,46 - 09/12/2020 - BOE

MORENO, EULOGIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 9606312. BELL VILLE,

25/11/2020. (...) Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Eulogía Moreno. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...) Frio.MAR-COS María Belén SEC. JUZ.1RA. INST.

1 día - N° 288012 - \$ 223,65 - 09/12/2020 - BOE

Villa María. El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com. y Flia de Villa María, en autos "BASUALDO RAUL ANGEL- FERRERO MARIA LIDIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -9468732", Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes RAUL ANGEL BASUALDO y MARIA LIDIA FERRERO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Fdo: María Alejandra Garay Moyano-Juez, Laura Patricia Tolkachier- Secretaria.-

1 día - N° 288018 - \$ 246,44 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG. 1A INST. C. C. FAM. 1ª - SEC.2 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Albor Celestino ELIZONDO, D.N.I. N° 14.220.802, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ELIZONDO, ALBOR CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9514936 " Fdo.: Juez/a: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Secretario/a: CUA-SOLO María Gabriela. Río Tercero, 30/11/2020.

1 día - N° 288029 - \$ 194,50 - 09/12/2020 - BOE

RECTIFICA: CÓRDOBA, 01/12/2020 Advirtiendo la proveyente que en el edicto publicado se consignó incorrectamente el nombre de la Sra. Jueza a cargo de este Tribunal, Dra. Ana Eloísa Montes, publíquense edictos rectificatorio por un (1) día. Texto Firmado digitalmente por: PIVA Maria PROSECRETARIO/A LETRADO. La Sra. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 49º Nom., de la ciudad de Cba., Dra. Ana Eloísa Montes (sito en calle Caseros 551, P.B., pasillo sobre calle Caseros), en autos caratulados: "REGHINI, MARTA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

E. E. 9517259", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Córdoba, 22 de Octubre de 2020. Fdo.: Juez, María Natalia.

1 día - N° 288090 - \$ 656 - 09/12/2020 - BOE

Villa María, Juzg. C.C.y Flia. 11 y 4N de Villa María, Sec. N 8. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN OSCAR TABORDA, DNI 8.116.486, para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "TABORDA, JUAN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9642453" Villa María, 30/11/2020. Fdo. Dra. Viviana L. Calderon - Secretaria.

1 día - N° 288031 - \$ 137,79 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG. 1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Oscar Aurelio PONCE, DNI N° M.6.593.217, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "PONCE, OSCAR AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9440217" Fdo.: Juez/a: PAVON Mariana Andrea. Secretario/a: BORGHI PONS Jessica Andrea. Río Tercero, 25/11/2020.

1 día - N° 288032 - \$ 181,25 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ENRIQUE GORJON, DNI 10.171.354, en autos: "GORJON, JORGE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 9578336, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 12-11-2020. Fdo. digitalmente por: Dr. FLORES, Francisco Martín - Juez, Dra. AGRELO, Consuelo María - Secretaria - Fecha: 2020.11.24.

1 día - N° 288034 - \$ 198,74 - 09/12/2020 - BOE

El juzg. de 1ra Inst. en lo Civ. Com de 9a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ELDA ROSA GUIDI - TESTAMENTARIO - EXPTE N°9500403" ha resuelto lo siguiente:

"Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos de la Sra. ELDA ROSA GUIDI. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dése participación al Ministerio Fiscal -." Fdo: FALCO Guillermo Edmundo - Juez. - NASIF Laura Soledad - Prosecretaria -.

1 día - N° 288045 - \$ 299,97 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAZAN ALICIA MARIA, en los autos caratulados: "BAZAN ALICIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9570486"; y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Córdoba, 01/12/2020. FDO: Rodríguez Juárez Manuel Esteban JUEZ; Oviedo Paula Ileana PROSECRETARIA

1 día - N° 288050 - \$ 171,71 - 09/12/2020 - BOE

En autos "CALERI, MELISA ANTONELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 8935356)" que tramita por ante el Juez de 1a instancia y 38a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 02 de octubre de 2020. (...) Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Caleri, Melisa Antonella, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Fdo. Dr. Villarragut, Marcelo Adrián - Juez; Dra. Gasparotto, Natalia Ivana - Prosecretaria."

1 día - N° 288052 - \$ 303,68 - 09/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1ª Nom. en lo CC de Río III Sec N° 1 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLA O PABLA LUISA O PAULINA FALCO, LC N° 616289 en autos caratulados CARRANZA JOSE MARIA-PABLA O PABLA LUISA O PAULINA FALCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-9586418 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIoIII, 09/11/2020 Fdo. Digitalmente Dra. OLIVA Mariela Prosecretaria-1 día.

1 día - N° 288091 - \$ 413,80 - 09/12/2020 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "SCARAFIA, ANGELA MIRMA -TESTAMENTOARIO -" (Expte 9598702) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANGELA MIRMA SCARAFIA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N°4 - Diciembre de 2020.

1 día - N° 288122 - \$ 324,20 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de MORENO SUSANA ROSA, en autos caratulados MORENO SUSANA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte: 8938461 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/07/2020. ProSec: BERGERO Carlos José-Juez: SUAREZ Hector Daniel.

1 día - N° 288221 - \$ 380,90 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. 2 Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SATTLER, EDUARDO JULIO en autos caratulados Sattler, Eduardo Julio - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9510432 para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). DECRETO QUE LO ORDENA: CORDOBA, 25/11/2020.(...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de EDUARDO JULIO SATTLER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO:Checchi, Maria Veronica

(Secretaria/o juzg. 1ra Inst.) Rodriguez Juarez, Manuel Esteban (Juez 1ra Inst.)

1 día - N° 288233 - \$ 1072,80 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 23 Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, a la sucesión de HUGO ALFREDO GODOY E IRMA DEL VALLE SANCHEZ en los autos caratulados "GODOY, HUGO ALFREDO - SANCHEZ, IRMA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9361908"por el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban Fecha: 2020.11.04, OSORIO María Eugenia Fecha: 2020.11.04.

1 día - N° 288245 - \$ 459,30 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaria N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. Lidia Bonino, D.N.I. N° 3.776.571, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "BONINO LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 9665060) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez; Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria.

1 día - N° 288260 - \$ 467 - 09/12/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SAVOLDI, NSTRO RAUL, en los autos caratulados: "SAVILDI NESTRO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9126173", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. La Carlota, 03/12/2020. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez- Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario.-

1 día - N° 288262 - \$ 341,70 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra, Sec. N° 6, Laura Patricia TOLCKACHIER CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante FERREYRA, Lucinda Orfelía del Rosario, D.N.I. N° 7.670.795 Para que en el término de treinta días comparez-

can a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "FERREYRA, LUCINDA ORFELIA DEL ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9451675), bajo apercibimiento de ley. V. María, 25/11/2020. Fdo. GARAY MOTANO- Jueza- TOLCKACHIER- Secretaria.

1 día - N° 288266 - \$ 414,50 - 09/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 37º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROQUE, María del Carmen - D.N.I. N° 4.662.560 , en autos caratulados: "ROQUE, MARIA DEL CARMEN - DEC DE HER - EXPTE N° 9414019", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Cba, 27/11/2020. Fdo.: PERONA, Claudio (Juez) - BONALDI, Hugo L. V. (Secretario)

1 día - N° 288330 - \$ 410,65 - 09/12/2020 - BOE

Cordoba,26/11/2020. en autos caratulados "GUALDA ORLANDO -BRACAMONTE MARIA ISABEL. Declaratoria de Herederos" Expte. N° 5615400, que se tramitan por ante el Juzgado civ y Com. de 1º Inst. y 41º Nominacion, Secretaria : Dra. Halac Gordillo Lucila Maria Nominacion, se ha dictado la siguiente publicación: admítase la presente declaratoria ampliatoria de la Sra, Bracamonte Maria Isabel DNI 5.916.326. Cítese y Emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).Dr. Cornet Roberto Lautaro- Juez de 1º Intasnica

1 día - N° 288375 - \$ 650,35 - 09/12/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM-SEC- "PALACIOS, RAMON HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9590532- CORDOBA, 30/11/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramon Herminio Palacios. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Adjúntese contestación de oficio del Registro de Actos de

Ultima Voluntad. FDO. FONTANA Maria De Las Mercedes (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) VALDES Cecilia Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 288378 - \$ 731,10 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS TEOBALDO DILELLA en los autos caratulados: "DILELLA, TEOBALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9585498), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/12/2020. Fdo.- Dr. PERONA Claudio. Juez - Dra. GUERRERO Silvia Alejandra. Prosecretaria.

1 día - N° 288397 - \$ 437 - 09/12/2020 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAOLONI RODOLFO VICENTE en autos caratulados: PAOLONI, RODOLFO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9596302 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 1 Diciembre de 2020. Juez: PUEYRREDON Magdalena.

1 día - N° 288482 - \$ 420 - 09/12/2020 - BOE

El juez Civil y Comercial de 49ª Nom. Sec. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores DOMINGO LUCIANO ROLETTI, M.I. N° 2.794.941; HÉCTOR RAÚL ROLETTI, D.N.I. N° 7.985.590; y DOROTEA LIVI O LIVI SALUCCI, D.N.I. N° 93.522.144, en los autos caratulados "ROLETTI, DOMINGO LUCIANO - ROLETTI, HÉCTOR RAÚL - LIVI O LIVI SALUCCI, DOROTEA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9412110"; para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/10/2020. Fdo. Digitalmente: RUIZ ORRICO Agustín.

1 día - N° 288494 - \$ 527,95 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza FONTANA Maria De Las Mercedes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA de 1 Inst Civ y Com 4º nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANDRADA, LILIANA RAQUEL, D.N.I. NRO. 17.113.593., en los autos caratulados: "ANDRADA LILIANA

RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS expte: 9355574", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 03/12/2020. Fdo: FONTANA Maria De Las Mercedes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FLORENZA Marcela Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 288508 - \$ 596,80 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 24º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Manuel Hipólito CASAL, en los autos caratulados "CASAL, MANUEL HIPÓLITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9465643, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 01-12-2020. Firmado digitalmente: Dra. FARAUDO Gabriela Inés: JUEZA. Dr. BELLUSCI Florencia: SECRETARIA.

1 día - N° 288542 - \$ 394,50 - 09/12/2020 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12da. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. piso, Pasillo Central), en los autos caratulados "Villalón de Robledo Petrona Elisa - Robledo Raúl Eduardo - Usucapión - Rehace (expte. 5869779)", cita y emplaza a los demandados Bautista Heredia y Pereyra, Raymundo Heredia y Pereyra, Pedro Ramón Heredia y Pereyra, Julián Heredia y Pereyra y Rosa Heredia y Pereyra y/o sus sucesores o herederos para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y tomar participación, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Villalón de Robledo Petrona Elisa - Robledo Raúl Eduardo - Usucapión - Rehace (expte. 5869779)" Córdoba, noviembre de 2020.

5 días - N° 286939 - \$ 1589,95 - 11/12/2020 - BOE

Cordoba, JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM-SEC. En los autos caratulados VECOM COMERCIALIZADORA S.A. C/ ROMERO, CRISTIAN IVAN - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. 5941710, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2019. (...) cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme art. 165 del C.P.C. (cinco veces). LINCON, Yéssica Nadina SECRETARIA JUZG 1A INST

5 días - N° 287158 - \$ 1237,50 - 10/12/2020 - BOE

Se hace saber a los HEREDEROS de la Sra. ARMANDA MANSILLA que en los autos caratulados "SUCESION MIGUEL HECTOR MANSILLA O MANSILLA C/ ATME PEDRO EMILIO- DESALOJO- POR VENCIMIENTO DE TERMINO- Expte. 3678286" que se tramitan por ante Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 5º Nom. de la ciudad de Cba, sec. Única, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2020.... cítese y emplácese a los herederos de ELVIO DALMACIO YAÑEZ, para que en el término de 20 días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: Dr. DE JORGE María Sol- Prosec.-

5 días - N° 287473 - \$ 1197,75 - 11/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 36a Nom. en lo Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos "ALGARBE, DOMINGO RAUL C/ SUCESORES DE PORRAS ARAUJO, NICOLASA PABLA, - ORDINARIO - ESCRITURACION" (Expte 9580443) cita y emplaza a los sucesores de NICOLASA PABLA PORRAS ARAUJO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican edictos por cinco veces (art. 165 CPCC). Fdo. ABELLANEDA ROMAN ANDRES - Juez. Cba. 24/11/2020

5 días - N° 287644 - \$ 749,90 - 14/12/2020 - BOE

La Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos en autos CASTELLANO GARZON, MARIA SUSANA DEL CARMEN - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD - CUERPO AUTORIZACION JUDICIAL - EXPTE N° 5948105, cita a los herederos de la señora María Ignacia Garzón, DNI N° 4.424.036, para que en el término de 20 días comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: CORDOBA GONZALEZ, Juan Ignacio, Prosecretario. Córdoba, 24/11/2020

5 días - N° 287681 - \$ 898,30 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2º piso, sobre calle Bolívar - Tribunales I) Francisco M. Flores, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ ARDILES, MARCELO FERNANDO - Presentación Múltiple - Abreviados (5608875)", mediante

decreto de fecha 27/11/2018 se avoca al conocimiento de esta causa, y mediante decreto de fecha 12/06/2019 cita y emplaza al demandado ARDILES MARCELO FERNANDO, DNI 24614307 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del CPC).

5 días - N° 287959 - \$ 1211 - 15/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 3 de la ciudad de Cosquín en autos: LUJAN GUSTAVO HORACIO C/ RULICKI, JOSE VICTOR - ORDINARIO Expte. N° 3372292 se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/11/2020. Agréguese partida de defunción acompañada y en su mérito dese al compareciente participación en el carácter invocado y por constituido domicilio. Incorpórese al letrado en el SAC. Atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RULICKI JOSE VICTOR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial. En caso de haberse iniciado declaratoria de herederos deberá comunicarlo al Tribunal. Notifíquese. Fecho dese intervención a la Asesora Letrada en representación del menor de edad. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 288037 - \$ 501,37 - 09/12/2020 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Ctrl., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C.C.C. y Flia. - Cura Brochero-, Cita y emplaza a los Sucesores de Agustín Argentino Gallardo, DNI N° 6.493.251, para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CASTRO, SERGIO C/ GALLARDO, GRACIELA MABEL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N° 7827113) Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez de 1ra. Instancia); Dra. Altamirano, María Carolina (Prosecretaria Letrado). Oficina, 24 de noviembre de 2020.-

5 días - N° 288194 - \$ 2296,50 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada SUCESORES DE MUÑOZ MANUEL ALONSO (SUCESION INDIVISA MUÑOZ MANUEL ALONSO) que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508320 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/11/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 286378 - \$ 1560,80 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada REVOL ERNESTO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908940- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente"

5 días - N° 286379 - \$ 1436,25 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRAL ANGEL RICARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010215- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL, ANGEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2020. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 286380 - \$ 2106,70 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CUELLO PEDRO ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010216- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, PEDRO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2020. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 286381 - \$ 2106,70 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAROSOTO JUAN ANGEL, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010221- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAROSOTO, JUAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2020. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 286382 - \$ 2098,75 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADOLFO TOMAS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010224- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, ADOLFO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2020. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta"

5 días - N° 286383 - \$ 2101,40 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ROSSI RAFAEL (SUCESION INDIVISA DE ROSSI RAFAEL), que en los autos caratulados "Expediente N° 9147453 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI, RAFAEL-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2020. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta"

5 días - N° 286384 - \$ 2119,95 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9471069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, OSCAR AMADO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: PERALTA OSCAR AMADO, D.N.I. 20110943688, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 286385 - \$ 1695,95 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FORNASIER LUIS JOSE y a SUCESION INDIVISA DE REARTE DE FORNASIER MIRTA TERESA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365826 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORNASIER LUIS JOSE y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 286388 - \$ 1595,25 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada AMAYA ANDRES ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841070 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA, ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad"

5 días - N° 286407 - \$ 1931,80 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.,

Córdoba, se hace saber a la parte demandada HERRERA JULIA ISABEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA, JULIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 286408 - \$ 1452,15 - 15/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAGONEZ BENICIO TOMAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558657, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARAGONEZ BENICIO TOMAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286497 - \$ 2157,05 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA MARIA AIDA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558658, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORDOBA MARIA AIDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286499 - \$ 2135,85 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERRER PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERRER PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286501 - \$ 2104,05 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SALVADOR APARICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558660, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOPEZ SALVADOR APARICIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286502 - \$ 2162,35 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de

Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEINARDI CLIDE CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEINARDI CLIDE CATALINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286503 - \$ 2162,35 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MERLO MARTA DOLORES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558662, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MERLO MARTA DOLORES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286504 - \$ 2141,15 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PALPACELLI PEDRO VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558663, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos

de PALPACELLI PEDRO VICENTE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286507 - \$ 2167,65 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDMUNDO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES EDMUNDO OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286511 - \$ 2157,05 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TOURRIÑO JOSE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TOURRIÑO JOSE ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286512 - \$ 2146,45 - 09/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TROKHIMTCHOUK ANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9558666, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TROKHIMTCHOUK ANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286513 - \$ 2130,55 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTTI ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9522320, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMELOTTI ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286543 - \$ 2125,25 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de

Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RANDAZZO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9522321, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RANDAZZO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286545 - \$ 2119,95 - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCHWARTZMAN MATILDE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9522322, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SCHWARTZMAN MATILDE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 286547 - \$ 2141,15 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ PAVON, LUCAS MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6356797" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SUAREZ PAVON, LUCAS MATIAS, DNI 28425670, de conformidad a los dispuesto por

la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286562 - \$ 1828,45 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GENESIO ORLANDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6248451" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GENESIO ORLANDO JAVIER, DNI 13889006, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286567 - \$ 1807,25 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROCHA LUIS RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6076120" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ROCHA LUIS RAMON, DNI 7954634, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286590 - \$ 1746,30 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTILLAN, CLAUDIO MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6002754" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SANTILLAN CLAUDIO MARCELO, DNI 18493305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012. Otro decreto: "Córdoba, 25 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (art. 2 de la ley 9024). Texto firmado digitalmente por Roteda Lorena.

5 días - N° 286597 - \$ 2925,55 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO NAILE AYLEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6086038" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CABALLERO NAILE AYLEN, DNI 36044332, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286616 - \$ 1770,15 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ FRIAS, SERGIO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6001660" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. FRIAS, SERGIO ARIEL, DNI 28270483, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012. Otro decreto: "Córdoba, 2 de Noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la ley 9024). Firmado digitalmente: Roteda Lorena.

5 días - N° 286604 - \$ 2904,35 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARRUEL RAUL IGNACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 5867545" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VILLARRUEL RAUL IGNACIO, DNI 5867545, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012. Otro decreto: "Córdoba, 25 de setiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (art. 2 de la ley 9024). Texto firmado digitalmente por Viglianco Veronica.

5 días - N° 286614 - \$ 2925,55 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, HECTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6114344" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOPEZ, HECTOR HUGO, DNI 24318347, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286618 - \$ 1754,25 - 09/12/2020 - BOE

a secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Sucesión Indivisa de Gigena Nelson Hugo y de Teodora de Mercedes Torres de Gigena - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9559434, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Sucesión Indivisa de Gigena Nelson Hugo y de Teodora de Mercedes Torres de Gigena, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286694 - \$ 2642 - 09/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALVATORI RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9567812, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALVATORI RAUL HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286695 - \$ 2432,65 - 09/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MANSILLA CHRISTIAN LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7235168 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MANSILLA CHRISTIAN LEANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286696 - \$ 2347,85 - 09/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VALVERDE SILVANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9559438 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALVERDE SILVANO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286697 - \$ 2448,55 - 09/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559349 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286702 - \$ 2390,25 - 09/12/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TORRES NICASIO ROQUE ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939111 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TORRES NICASIO ROQUE ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 286704 - \$ 2358,45 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA MARTA GLADIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6161590" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AVILA, MARTA GLADIS, DNI 6559143, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286758 - \$ 1754,25 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABAREZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6356794" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TABAREZ JOSE ALBERTO, DNI 27360911, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286761 - \$ 1799,30 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL -EX-

PEDIENTE ELECTRONICO" EXPEDIENTE N° 6441466 CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GUZMAN PEDRO RAMON, DNI 20783248, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286764 - \$ 1778,10 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOTTIS LUIS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6157488" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TOTTIS LUIS ALBERTO, DNI 26480249, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286786 - \$ 1759,55 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA NESTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6064473" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LEDESMA NESTOR, DNI 28343228, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012. Otro decreto: "Córdoba, 21 de junio de 2018. Téngase presente lo

manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y remate (art. 2 de la ley 9024). Firmado electrónicamente por Maine Eugenia

5 días - N° 286841 - \$ 2840,75 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COUTSIERS GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 6161545" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. COUTSIERS GERMAN, DNI 36141026, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286800 - \$ 1743,65 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA BRIAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPEDIENTE N° 6441473" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SOSA BRIAN, DNI 38409062, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286816 - \$ 1741 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6441477" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CONTRERAS DANIEL ALBERTO, DNI 25320886, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286818 - \$ 1817,85 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTEINZA MARIANA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6181765" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ASTEINZA MARIANA SOLEDAD, DNI 16873638, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286822 - \$ 1823,15 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLO PABLO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6441444" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GALLO PABLO JAVIER, DNI 24173621, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286830 - \$ 1788,70 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6254854" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SANCHEZ VICTOR RAMON, DNI 16014075, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286844 - \$ 1799,30 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOGGLIO MOLINA HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE N° 6192454" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BERTOGGLIO MOLINA HECTOR, DNI 31058151, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286846 - \$ 1815,20 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORDONEZ RAMON NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EX-

PEDIENTE N° 6254826" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ORDONEZ RAMON NICOLAS, DNI 16082848, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 286848 - \$ 1801,95 - 09/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9508347 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROZO, RAFAEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los sucesores del Sr. RAFAEL OSCAR GROZO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286904 - \$ 1330,25 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9523301 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODOIRA, ODEL JUVENAL - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los sucesores de Odel Juvenal BODOIRA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286906 - \$ 1319,65 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9523323 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIR, DANIEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los SUCESORES DE

MIR, DANIEL JESUS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286908 - \$ 1295,80 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9523340 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPALARDO, OSCAR HELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los SUCESORES DE PAPALARDO, OSCAR HELVIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286909 - \$ 1332,90 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9523339 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHELLA, SIMON JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los SUCESORES DE GHELLA, SIMON JUAN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286910 - \$ 1306,40 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9523315 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ, SERGIO EDGARD - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los sucesores de SERGIO EDGARD CELIZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286911 - \$ 1309,05 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9508360 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRIOSI, JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los sucesores de José Oscar ANDRIOSI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 286912 - \$ 1322,30 - 10/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Zabala Nestor Luis en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PANETTA, YOLANDA MARIANA Y OTROS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5406642, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, primer piso. NOTIFICA a: BRIO S.A, la siguiente resolución: CORDOBA, 15/10/2020. Por adjunta la constancia de notificación referida.— Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo expresado por el representante de la parte actora publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias) a los fines de la citación de la codemandada Brio S.A. Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por PONSELLA Monica Alejandra. Otro decreto: "Córdoba, 12 de diciembre de 2017. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución

y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 286951 - \$ 5628,55 - 09/12/2020 - BOE

En autos:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILASIERRA JUAN VICENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9160575). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS JUAREZ, sito en Lardizabal 1750 Marcos Juarez Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. Por presentado, por parte, en el caracter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspendase el tramite de la presente causa. Requierase informe del Registro de juicios Universales.firmado digitalmente dra Stipanicich de Trigos,Emilia, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 29/05/2020. Como se pide. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Juan Vicente Milasierra, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado al Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Juan Vicente Milasierra. Notifíquese. -firmado digitalmente Dr Tonelli, Jose Maria, juez,Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 19/11/2020. Agréguese. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Milasierra Juan Vicente y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la

parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese por edictos a los herederos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC. Notifíquese. -firmado digitalmente Dr Tonelli, Jose Maria, juez,Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia,prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a los herederos del demandado para que en el término de 20(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto : liquidación Judicial DGR N°5 00497712020

5 días - N° 286972 - \$ 7205,30 - 09/12/2020 - BOE

En autos"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BELOTINE ITALO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9160576)Oficina Unica de ejecucion Fiscal (1A) Marcos Juárez, sito en Lardizabal 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. Por presentado, por parte, en el caracter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspendase el tramite de la presente causa. Requierase informe del Registro de juicios Universales. Fdo digitalmente por:Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 29/05/2020. Como se pide. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Italo Belotine, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado al Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Italo Belotine. Notifíquese. Fdo digitalmente por:Dr. Tonelli, Jose Maria,juez,Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 19/11/2020. Agréguese. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Belotine Italo y sus herederos. A lo demás: Estese

a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese por edictos a los herederos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC. Fdo digitalmente por: Dr. Tonelli, Jose Maria, juez, Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de 20(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto: Liquidación Judicial DGR N° 50046831 2020

5 días - N° 286974 - \$ 7202,65 - 09/12/2020 - BOE

En autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9502442). Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez, Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Héctor Oscar Gutierrez, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Certifíquese la existencia o no de Declaratoria de Herederos y en su caso tribunal de radicación. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la demandada. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Firmado digitalmente: Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.- MARCOS JUAREZ, 20/11/2020. Agréguese. Admitase la presente demanda de

ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Gutierrez Hector Oscar y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese por edictos a los herederos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC.- Firmado digitalmente: Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a los herederos del demandado para que en el término de 20(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto Liquidación Judicial DGR N 501344832020.-

5 días - N° 286976 - \$ 5859,10 - 09/12/2020 - BOE

En autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SKALKO GERARDO GUSTAVO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9160577) Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) sito en calle Lardizabal 1750 Marcos Juárez Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspendase el trámite de la presente causa. Requierase informe del Registro de juicios Universales. Firmado digitalmente: Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 29/05/2020. Como se pide. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Gerardo Gustavo Carlos Skalko, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado al Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Gerardo Gustavo Carlos Skalko. Notifíquese.- Firmado digitalmente: Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.- MARCOS JUAREZ, 20/11/2020.

Agréguese. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Skalko Gerardo Gustavo Carlos y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ...Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese por edictos a los herederos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC. Firmado digitalmente: Dra STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a los herederos del demandado para que en el término de veinte(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto: Liquidación Judicial N 500501802020

5 días - N° 286978 - \$ 6309,60 - 09/12/2020 - BOE

En autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALINDEZ ALEJANDRO MANUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N°7501097) Oficina Unica de Ejecución fiscal (1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez. Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/09/2018. Tenga presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-FDO: DRA Stipanich de Trigo Emilia, prosecretaria letrada.- MARCOS JUAREZ, 05/11/2018.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo: DRA Stipanich de Trigo Emilia, prosecretaria letrada.-MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 – Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ – punto 13: Habi-

lítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese. firmado digitalmente por Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.-MARCOS JUAREZ, 10/11/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Fdo: DRA Stipanich de Trigo Emilia, prosecretaria CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 20/11/2020. MARCOS JUAREZ, 20/11/2020. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo: DRA Stipanich de Trigo Emilia, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. concepto: Policia Caminera Infracción de Tránsito Acta 012800107209 Liquidación Judicial 8500000011133502.-

5 días - N° 286984 - \$ 7078,10 - 09/12/2020 - BOE

En autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ANTONELLI PACIFICO FAUSTO Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N°8008205 Año 2019). Oficina Unica de Ejecución Fiscal (2A) sito en Lardizabal 1750 MARCOS JUAREZ: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/03/2019. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Tratándose uno de los codemandados, de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Atilio Luis Antonelli, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Atilio Luis Antonelli. Suspéndase el trámite

del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Fdo: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 12/02/2020. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de Pacífico Fausto Antonelli, Aldo Duvalio Antonelli y Sucesión Indivisa de Antonelli Atilio Luis. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. ...- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.- Fdo: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 11/11/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora cítese a la parte demandada por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 .firmado digitalmente por Dra..STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO. CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 20/11/2020. MARCOS JUAREZ, 20/11/2020. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. firmado digitalmente por Dra.. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto : Impuesto Inmobiliario liquidación Judicial N 500063212019.-

5 días - N° 286989 - \$ 8305,05 - 09/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9495056 - DIRECCION DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBINA, CELESTINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE a los sucesores de CELESTINO FRANCISCO COMBINA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287133 - \$ 1356,75 - 10/12/2020 - BOE

En autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAL RODOLFO RAMON-Present. MULTIPLE FISCAL" (Expte 7892266).- Oficina Unica de Ejecución fiscal (2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez Se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06/02/2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás : Estése a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 y sus modificatorias) en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo." Notifíquese con copia de la demanda y documental mencionando el número de SAC asignado al expediente (art 9 del Acuerdo Reglamentario N678 Serie "A" de fecha 12/08/03 Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar, -Juez, Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-- MARCOS JUAREZ, 05/06/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.- Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 22/08/2019.- Téngase presente la denuncia de domicilio formulada. Como se pide.- Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 11/11/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora cítese a la parte demandada por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria. CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 20/11/2020. MARCOS JUAREZ, 20/11/2020. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma elec-

trónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Firmado digitalmente por: Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO: MULTA POLICIA CAMINERA-LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011163964.-

5 días - N° 286997 - \$ 6693,85 - 09/12/2020 - BOE

En autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAILLALEF JORGE-Present. MUITIPLE FISCAL" (Expte 7892271) Oficina Unica de Ejecución fiscal (2A) sito en Lardizábal 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06/02/2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.-Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás : Estése a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 y sus modificaciones) en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo". Notifíquese con copia de la demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art 9 del Acuerdo Reglamentario N678 Serie "A" de fecha 12/08/03 Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar, -Juez, Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-MARCOS JUAREZ, 05/06/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-firmado digitalmente Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.MARCOS JUAREZ, 26/08/2019.- Téngase presente el domicilio denunciado por la actora. Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4 de la ley 9024, autorícese a notificar en la forma solicitada.firmado digitalmente Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.MARCOS JUAREZ, 11/11/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora cítese a la parte demandada por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 .firmado digitalmente por Dra. Emilia Stipanich de Trigos, prosecretaria .CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente

electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 20/11/2020. MARCOS JUAREZ, 20/11/2020.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.firmado digitalmente por Dra. Emilia Stipanich de Trigos, prosecretaria .Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO: POLICIA CAMINERA- LIQUIDACION DGR 8500000011164132.-

5 días - N° 286998 - \$ 7014,50 - 09/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9497838 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR, TOMAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL – EE, a los SUCESORES del Sr. TOMAS GREGORIO AGUILAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287132 - \$ 1346,15 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9511928 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLINO, ELADIO BLAS - EJECUTIVO FISCAL – EE, a los sucesores de NICOLINO, ELADIO BLAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287144 - \$ 1317 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9511925 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAROLA, OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE, a los sucesores de PAROLA, OSCAR ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287145 - \$ 1317 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9562767 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL – EE, a los sucesores de BENIGNO BUSTOS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287146 - \$ 1287,85 - 10/12/2020 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TUMINI JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO(Expte. N° 9010519). Oficina Unica de Ejecución Fiscal (2A) sito en Lardizábal 1750 de Marcos Juárez, Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2019. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúciense nombre y domicilios de los herederos del Sr. José Tumini, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a

los fines de que informe el último domicilio del Sr. José Tumini. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Firmado digitalmente por Dr Amigó Aliaga, Edgar, juez de 1ra. Instancia Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia prosecretario/a letrado. MARCOS JUAREZ, 25/09/2020. Reanudense los plazos procesales. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Tumini José y los herederos del Sr. Tumini José. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo..... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). A la citación por edictos oportunamente si por derecho pudiere corresponder. Firmado digitalmente por Dr Amigó Aliaga, Edgar, juez de 1ra. Instancia Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia prosecretario/a letrado. MARCOS JUAREZ, 25/11/2020. Agreguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos. Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia prosecretario/a letrado. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a herederos del demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 287108 - \$ 5880,30 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 9163744 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA, CLELIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE, a los sucesores de CLELIA CATALINA COMBA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287148 - \$ 1330,25 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPE-

DIENTE: 7798412 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS, ROBERTO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, a los sucesores de Roberto Ramón Barros por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287149 - \$ 1335,55 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE 8714081 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAYDANA, LAZARO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, a los sucesores de Maydana Lázaro Oscar por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287150 - \$ 1330,25 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 8717230 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAMBUTTO, PEDRO ALFONSO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, a los sucesores de Pedro Alfonso Tambutto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287154 - \$ 1348,80 - 10/12/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juez de 1° Instancia CCF, Oficina Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), cita y emplaza en el EXPEDIENTE: 7798423 -DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MONICA ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, a los sucesores de Mónica Elena Gómez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 287160 - \$ 1287,85 - 10/12/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOLINA, RAUL JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5034312) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2020. Atento lo manifestado y bajo responsabilidad de la constancia adjunta por el presentante (art. 6 de la Resolución N° 2, dictada por el Tribunal Superior el 28 de mayo de 2019) de la que surge el fallecimiento del demandado Sr. Raúl Jorge Molina con fecha anterior a la interposición de la demanda en su contra - conf. presentación de fecha 12/02/16 pág. 26 operación de desmaterialización-, iniciada con relación a períodos fiscales generados en cabeza del causante, y con la finalidad de subsanar el vicio que conlleva el inicio de una demanda en contra de una persona fallecida, respecto de una deuda fiscal por la que resultaba obligado al pago: cítese y emplácese a los herederos del nombrado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Cfr.: aplicación analógica del art. 97 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra (11752)

5 días - N° 287253 - \$ 3606,60 - 10/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIN, ANA CRISTINA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 9042002, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MA-

RIN ANA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 287293 - \$ 1433,60 - 11/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ, MARIA INES EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte 9149139, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a JUAREZ MARIA INES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 287299 - \$ 1372,65 - 11/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, ALDO DIOLINDO EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte 9149153, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ROMERO ALDO DIOLINDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 287311 - \$ 1388,55 - 11/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOUNTAIN GROUP S.A. – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6204766", CITA A: MOUNTAIN GROUP S.A., CUIT: 30-71422512-6, de

conformidad con lo dispuesto por la ley Provincial N° 9024, SE NOTIFICA: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/10/2019. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días" – FDO: ROTEDA Lorena – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 13/12/2017. Atento a que conforme al título adjunto el domicilio real denunciado del demandado surge de la fuente de datos correspondiente a AFIP - SITYS, a lo solicitado previamente acredite oficio del Juzgado Nacional, Secretaria electoral y se proveerá lo que por derecho corresponda.-" – FDO: FUNES Maria Elena.-

7 días - N° 287320 - \$ 10329,90 - 10/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 9497360, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado en relacion al domicilio del demandado. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 287329 - \$ 3715,25 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NINO S.A.– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6204734", CITA A: NINO S.A. CUIT: 30-70878801-1, SE NOTIFICA: "Córdoba, seis (6) de diciembre de 2016. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial 9024.-" – FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/04/2020. . Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días." – FDO: PEREZ Veronica Zulma – OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 287343 - \$ 8408,05 - 11/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAOVA MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DAOVA MIGUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6024317, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 287349 - \$ 2979 - 10/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAZARTE MIGUEL LEONIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAZARTE MIGUEL LEONIDA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6051118, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 287350 - \$ 3049 - 10/12/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROBLES, MARIO OSBALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N°7848425", Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 21/08/2020. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada a sus antecedentes. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, previo a proveer lo solicitado aclare los términos de su petición, atento surgir que la liquidación acompañada no se corresponde con las presentes actuaciones, subsane las observaciones formuladas y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder.- FDO: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 29/10/2020.- De

la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: PONTI Evangelina Luciana"-

3 días - N° 287451 - \$ 2052,66 - 11/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVELLI DE FASSORA ADELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROVELLI DE FASSORA ADELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044223, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 287516 - \$ 3664 - 09/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN, ANASTACIA - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - E.E. - EXPTE. NRO. 6622443", CITA A: OLGUIN, ANASTACIA CUIT: 27-03382576-0, SE NOTIFICA: "Córdoba, 21/02/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" - FDO: GRANADE Maria Enriqueta - OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/09/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" - FDO: PETRI Paulina Erica - OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 287610 - \$ 9306,50 - 14/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de agosto de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/08/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 287792 - \$ 4016,75 - 10/12/2020 - BOE

: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de veinte días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Córdoba, Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 287826 - \$ 303,68 - 09/12/2020 - BOE

: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de veinte días siguiente al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Córdoba, Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 287827 - \$ 303,68 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657245)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287846 - \$ 548,01 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO HELIBERTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO HELIBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657242)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO HELIBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287898 - \$ 566,56 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AGUERRE TORIBIO LUCIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERRE TORIBIO LUCIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657239)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AGUERRE TORIBIO LUCIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287904 - \$ 567,09 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA HARDIE GERAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HARDIE GERAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657226)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2020. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días . Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA HARDIE GERAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287909 - \$ 567,62 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN JOSE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657224)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días . Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal . FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287921 - \$ 664,08 - 09/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría

única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CONTE RICARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE RICARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657220)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal. FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CONTE RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 287934 - \$ 656,13 - 09/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERMOSELLE PAZ EDGAR ALEJANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5979598 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE FERMOSELLE PAZ EDGAR ALEJANDRO. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de mayo de 2019. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. LIQ:505543162014.-

3 días - N° 287995 - \$ 1159,08 - 11/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JOSE GABRIEL Y OTRO

S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982482, que se tramitan en la Secretaría de Gestion Comun de Ejecucion Fiscales N° 3, Secretaria: Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Se CITA a : BRITOS DE ZAPATA MARTA DEL VALLE, SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JOSE GABRIEL. CORDOBA, 09/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/05/2019.-. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-LIQ:505543182014.

3 días - N° 288004 - \$ 1101,84 - 11/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE PAPA CECILIA BEATRIZ para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAPA CECILIA BEATRIZ –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9159437. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288011 - \$ 1984,80 - 15/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5979596 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO. Se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 09/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intere-

ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/05/2019.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. LIQ:505543622014.-

3 días - N° 288016 - \$ 1133,64 - 11/12/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3 ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9630896. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE ROMANO AMANDA MAGDALEN. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO AMANDA MAGDALENA EJECUTIVO FISCAL SAC 9630896 Se ha dispuesto Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 288025 - \$ 428,76 - 09/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARSAL, JUAN - EJECUTIVO FISCAL – (Expediente Electrónico 9602538) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/11/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Varsal Juan y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC

asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.26 MIR Marcela Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.26. Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros opongah/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes

5 días - N° 288026 - \$ 5146,25 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, UBALDO ROQUE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, UBALDO ROQUE –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7949003. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288285 - \$ 4004 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMANO, JULIO CESAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6622305"; CITA A: ROMANO, JULIO CESAR CUIT: 20-12414296-3, SE NOTIFICA: "CORDOBA, 21/09/2017. Téngase al compare-

ciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.-" – FDO: FUNES Maria Elena – OTRO DECRETOS: "Córdoba, 04 de abril de 2018. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)."- FDO: MAINE Eugenia – OTRO DECRETOS: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 288347 - \$ 8330,70 - 17/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA de la ciudad de CRUZ DEL EJE, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos "SAYAVEDRA, JOA-QUIN JEREMIAS C/ AGUIRRE, IMELDA DEL ROSARIO Y OTRO - ORDINARIO - DES-PIDO", expediente N° 8664069, tramitados en el Juzgado de referencia, secretaría N° 2, atento a lo dispuesto por el art 97 del CPCC, de aplicación subsidiaria, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Walter Alfonso Lucero, D.N.I. 13.059.258, para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, fijar domicilio y a manifestar si prosiguen o no las presentes actuaciones. Cruz del Eje, 02 de septiembre de 2020. Fdo.: Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez), María del Mar Martínez Manrique (Secretaria - Secretaría N° 2).

3 días - N° 287376 - \$ 963,51 - 09/12/2020 - BOE

## NOTIFICACIONES

AUTO NUMERO: 411. MARCOS JUAREZ, 11/11/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ANDREOLA, CECILIA VERÓNICA- CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9045056 ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 01609118 emitido por el Banco de Cordoba S.A.- Sucursal – Monte Buey, con vencimiento originario el día 20/01/2020 por la suma de pesos sesenta y siete mil novecientos veinticinco C/ 28 CTAVOS (\$ 67.925,28.-) cuya titularidad consta a nombre de ANA MERCEDES MOLINO DNI N° 5.705.561 y CECILIA VERÓNICA ANDREOLA

DNI N° 27.062.475. II) Publíquese el presente durante 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados. III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito a las peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvina Gatti en la suma de Pesos Veintidós mil novecientos (\$22.900).- Protocolícese, hágase saber y dese copia- AMIGÓ ALIAGA Edgar- 2020.11.11.

15 días - N° 284674 - \$ 7353,60 - 10/12/2020 - BOE

Sr Castiglia Ricardo Isidro DNI 11745291 AUTOS 2616542. CASTIGLIA, RICARDO ISIDRO - COLOMBINI MANSILLA, ANA GABRIELA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO. JUZG FAM CBA 1A NOM. Se ha resuelto:"CORDOBA, 14/10/2020. (...) emplacese al alimentante a fin que en el termino de tres días acredite el cumplimiento en tiempo y forma de la cuota alimentaria correspondiente a los meses de mayo de 2019 a la fecha, bajo apercibimiento de ordenar en lo sucesivo su retención (...) Fdo digitalmente por: H E - RRERA BURGHINI Maria Soledad Prosecretaria.

5 días - N° 287100 - \$ 893 - 09/12/2020 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ma Nominación Sec.13, en autos "CORIA JESUS EDGARDO – AUSENCIA – EXPTE 9515168" resuelve: Rio cuarto, 01/10/2020 "...Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento" en los términos de los arts. 85 ss. c. y c. del CCCN. Admitase. Cítese al presunto ausente, Sr. CORIA, JESUS EDGARDO, D.N.I. N° 11.689.698 por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación una vez por mes durante seis (6) meses (Art. 88 CCCN)... Fdo. BUITRAGO Santiago. JUEZ. GALIZIA Veronica Andrea. Prosecretaria.

6 días - N° 278579 - \$ 1208,34 - 09/03/2021 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - Segundo piso, sobre calle Bolívar - Tribunales I) Francisco Martín Flores, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CUEVAS, MATIAS EZEQUIEL - presentCobro de Pesos - Abreviado (5608879)", resolvió mediante SENTENCIA N° 1, con fecha 04/02/2020 lo siguiente: "Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda planteada por Tarjeta

Naranja S.A. y en su mérito condenar al Sr. Cuevas Matías Ezequiel DNI 34.131.325 a abonar a Tarjeta Naranja S.A. la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta con Dieciocho Centavos (\$8.140,18), con más los intereses fijados en el considerando pertinente e IVA sobre dichos intereses, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución. 2. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Luis Rodríguez De La Puente en la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veinte con Dieciseis Centavos (\$18.320,16) y en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con Cuatro Centavos (\$4.580,04) correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, con más la suma correspondiente en concepto de I.V.A. en virtud de revestir el letrado la condición de responsable inscripto. (...)"

1 día - N° 287951 - \$ 592 - 09/12/2020 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos KUKIEL LAYUS, SANTIAGO – SUMARIA - Expediente N° 9590434... CORDOBA, 30/10/2020. Agréguese documental y boleta de aportes adjuntos. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido, por iniciada la presente sumaria información con la finalidad de suprimir el apellido paterno del solicitante, la que tramitará por el procedimiento del juicio abreviado. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro Civil y córraseles traslado de la pretensión deducida. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, requiérase informe sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Recarátulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el SAC. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel - VILLALBA María Fernanda

2 días - N° 286728 - \$ 1086,48 - 09/12/2020 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "DELFINO RAUL GERONIMO Y OTROS.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION( Expte 6780814)" que se tramitan

por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a Rosalía Jacinta Leyría (por figurar empadronada en la DGR ) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación , bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cita en calidad de terceros interesados a Rosalía Jacinta Leyría y/o sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Norberto Sanchez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Una fraccion de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle El Pueblito s/n , Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral : Dpto. 29 , Ped. 02 , Hoja : 251 , Parcela 464037-303901 .- Medidas . Superficie : Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6463982.74 -Y= 4303870.15, con una dirección Noroeste y con ángulo interno en dicho vértice de 87º31'06" , se mide el lado 1-2 de 96,43 metros hasta llegar al vértice "2", de coordenadas X= 6464075.68 -Y=4303844.43; a partir del vertice "2," con un ángulo interno de 87º10'45" , se mide el lado 2-3 de una distancia de 92,99 metros hasta el vértice 3, de coordenadas X= 6464096.04 -Y=4303935.17.- A partir del punto "3", con un ángulo interno de 90º53'08" , se mide el lado 3-4 de 98,35 metros hasta llegar al punto "4" con un ángulo interno de 83º09'17" .- Desde este punto se mide una distancia de 52,78 metros hasta llegar al vértice "5".- Finalmente , desde el punto "5", con un ángulo interno de 191º15'44" y una distancia de 37,43 metros se llega nuevamente al vértice "1" encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.697,76m2).- Colindantes : Lado 1-2 y lado 2-3, con parcela sin designación catastral, propietario desconocido, ocupado por Norberto Sánchez.- Lado 3-4 con camino público.- Lado 4-5 y lado 5-1 con calle El Pueblito.-No se ha podido localizar titulo de

dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble a usucapir .-Afecta La cuenta registrada en la Dirección General de Rentas al nro. 29-02-1900299/ 6 a nombre de LEYRIA ROSALIA JACINTA , todo conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , en Expte Pcial Nro. Expte Pcial nro. 0033-093113/2015 de fecha 3-11-2015 actualizada con fecha 12-09-2017.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia); Dra. CARRAM María Raquel (Prosecretaria Letrada). Oficina , 28 de octubre del año 2020 Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C PC.

10 días - N° 282608 - s/c - 28/12/2020 - BOE

COSQUIN, el Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 1era. Nominación de COSQUIN, a cargo del Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, María Fernanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1122985), ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/10/2020. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.PC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio".- Dr. MACHADO Carlos Fer-

nando – Juez- Dra. ALDANA Gabriela Elisa – Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: "UNA fracción de terreno ubicada en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil y Agrimensor Sven Olov Forberg, Matrícula Profesional 3273, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0579-002183/2012, fecha de aprobación 7 de Julio de 2014, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A, con ángulo interno de 90°00' hasta el punto B, mide sesenta metros y linda con calle alvear; su lado Sur, partiendo del punto B, con ángulo interno de 90°00', hasta el punto C, mide cuarenta y cinco metros, y linda con parcela 8, Lote 2196 de propiedad de Guillermo Lohner (folio 282 Año 1914); su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del punto C, con ángulo interno de 90°00', hasta el punto D, mide cincuenta y un metros y linda: con parcela 28, lote 2153 y 2154, de propiedad de Juan Carlos Arraigado (Folio 25338 Año 1981), parcela 26, lote 2155, de propiedad de Deus de Guajardo (folio 12371 Año 1965), parcela 25, lote 2156, de propiedad de Alfredo Aguilera y Marta Elena Ibañez de Aguilera (Mat. F/R 593.750), parcela 27, lote 2157 de propiedad de Donato Pilla (Mat. F/R 849.537); desde aquí (punto D), con ángulo interno de 90°00' hasta el punto E, mide quince centímetros; desde aquí (punto E), con ángulo interno de 270°00', hasta el punto F, mide nueve metros centímetros y lindan con parcela parcela 28, lote 2152, de propiedad de Juan Carlos Arraigado (Folio 25338 Año 1981); Su lado Norte, partiendo del punto F, con ángulo interno de 90°00', hasta el punto A, cierre de la figura, mide cuarenta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros y linda con parcela 6, lotes 2189 y 5613 unidos, de propiedad de Luis Julio Honon (Mat. F/R 1.205.580); todo lo cual encierra una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Registro de Superficies: Lote 41; Superficie Terreno 2698,65 m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldío.- Afectaciones Registrales: Parcela 007 Total: -----; Parcial: si; Dominio: Folio 281 Año 1914 - Punilla; Titular HUGO FULHUER; N° de cuenta: 23021655682/3; Des. Of. Mz. 19 lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195.- Antecedentes relacionados: plano N-163 y planchetas catastrales archivadas en la D.G.C. delegación Cosquin. Observaciones: (\*) Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión.- NOTA: Los ángulos no indicados miden 90°00'. NOTA:

las medidas lineales están expresadas en metros. NOTA: la descripción del inmueble consta en el anexo, La posesión afecta parcialmente a la cuneta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer." COSQUIN, 10 de Noviembre de 2020.-

10 días - N° 282980 - s/c - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 11º Nom., Secretaria a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "TERNAVASIO, Jose Norberto y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 4217621", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. AUTO NUMERO: 247. CORDOBA, 28/08/2020. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 415 de fecha 24.08.2011, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)" Debe decir: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal con afectación parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)".- Aclarar el Resuelvo 1) donde dice "1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados" (...). Debe decir: "RESUELVO: 1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados, según plano de mensura catastral Expediente N° 033-092654/20047, realizado por los Ingenieros Civiles Horacio A. Carrión Mat. 2919 y Alejandro C. Segalla Mat. 2833" (...).- III).- Aclarar el Resuelvo 2) donde dice: "RESUELVO: (...) 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N° 6.381.193 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)".- Debe decir: "RESUELVO (...) 2) Ordenar al Registro General de la Provincia que

proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N° 6.381.193, CUIL N° 23-06381193-9 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692, CUIL N° 27-04601692-6 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)".- Manteniendo la firmeza del resto de la resolución aclarada.- IV).- Certifíquese la presente aclaratoria en el protocolo de Sentencias correspondiente.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 283195 - s/c - 09/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Villagran, en los autos "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte. n° 6108726)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 103. En la ciudad de Córdoba, Primero de Octubre del año dos mil veinte. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. MIGUEL ANGEL CASTRIA DNI Nro. 11.050.357, declarando la adquisición de los dominios por prescripción a favor de los cesionarios Sres. MARIA LAURA ANA D'OLIVO DNI Nro. 25.203.504, CUIT Nro. 23-25203504-4, ARGENTINA, fecha de nacimiento 24.08.1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA y FEDERICO GABRIEL CANTON DNI Nro. 25.728.941, CUIT Nro. 23-25728941-9, ARGENTINO, fecha de nacimiento el 27/12/1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Número Ocho (8) Sección "A" labrada en la ciudad de Córdoba con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis (01.04.2016) ante el Escribano Público titular del Registro Notarial Nro. 428, del propiedad que se describe y conforma de la siguiente manera: "... el lote 122 de la manzana catastral 74, ubicado en Barrio Ñu Porá, Sección "D" Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pnia Rio Ceballos, originado por Expte. 0033-093621/2015 caratulado: "CASTRIA MIGUEL ANGEL – MENSURA DE POSESION" Dicho inmueble, de acuerdo al citado plano, mide y linda: partiendo del vértice "A" con orientación Nor-Oeste, tramo A-B de 8,91 m, lindando hacia el Sud-Oeste con calle Rawson; tramo B-C de 78,20 m, lindando al Nor-Este con

resto de la parcela 1633-3468 de Lamace Terra SA, tramo C-D de 51,97 m ; lindando al Sud-Este con resto de la parcela 3 de Helmut Klein y tramo D-A de 48,47 m lindando al Sud-Oeste con calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1470,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-074-122. AFECTA a los siguientes inmuebles: En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064242/6, P 40-01-003-074-001, a nombre de BENEITEZ HOLGADO MANUEL Matrícula 911060 (LOTE UNO de la SECCION "D"). Superficie Total de 408 mts. cdos.- En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064243/4, P 40-01-03-074-002, a nombre de BERNASCONI MARIA CRISTINA, Matricula 803281 (LOTE DOS de la SECCION "D"). Superficie Total de 449 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble cuenta 13-04-1064244/2, P 40-01-03-074-003, a nombre de HELMUT o HEMUT KLEIN o KEIN, Matricula 1034737 (LOTE TRES de la SECCION "D"), Superficie total de 503 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble de propiedad de AMUCHASTEGUI Rodolfo R, folio 237 año 1934, sin antecedentes de empadronamiento. En cuanto refiere a los inmueble colindantes, se informa lo siguiente: COLIDANTE NOR-ESTE: Parcela 1633-3468 LAMACE TERRAS SA, matricula 1262416. Cuenta 13-04-2607407/0. COLINDANTES SUD-ESTE: Resto de superficie sin lotear - Parcela sin designación. Sin empadronar. Rodolfo Ramón Amuchástegui - Folio 237 año 1934. Resto de Parcela 3 Klein Helmut, Matricula 1034737. Cuenta 13-04-1064244/2. COLINDANTES SUD-OESTE: calle Rawson..." 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez)";

10 días - N° 284222 - s/c - 14/12/2020 - BOE

El Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, cita y emplaza a todos los sucesores de LUIS RICARDO LERDA Y TEODOLINO MARCELO LERDA por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado en estos autos "CIERI, LUIS ESTEBAN -USUCAPIÓN- Expediente N° 621020," bajo apercibimiento de ley.

SAN FRANCISCO, 16/11/2020. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA – GONZALEZ, Alejandro Gabriel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 284477 - s/c - 15/12/2020 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Provincia de Córdoba Secretaría Número Cuatro a cargo de la Dra. Borghi Pons Jéscica Andrea, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Paunero, en autos caratulados "SEGURA AGUSTIN ALBERTO –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. ELECTRONICO MIXTO N° 7719928", ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Gabina Ferreyra de Pereyra (titular registral de una porción del inmueble a usucapir) y a quienes tengan derechos sobre el inmueble objeto de la acción de usucapión (parcela sin inscripción registral), para que dentro de los veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y a aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento . El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: Lote de terreno Edificado, ubicado en calle Mariano Moreno e Hipólito Irigoyen entre la calle Jujuy de la localidad de Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba. Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 100 de la Manzana Oficial 3, Nomenclatura Catastral C.:01, S.:01, Mz.:024, P.:100. Sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 93°56´ rumbo S. hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2=41.44 mts. c/ Calle Mariano Moreno; con ángulo interno 90°27´ rumbo O. hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3=28.32 mts. c/ Parcela 2 Lote 1. Matrícula N°485234 de Municipalidad de Tancacha Exp. Provincial N°37255/67 D.G.C.; con ángulo interno 90°14´ rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado 4-3=3.16 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; con ángulo interno 269°35´ rumbo O. hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5=32.46 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; Parcela 6 Lote b-2 Matrícula N°338670 de Jorge Osvaldo Rainero y Parcela 7 Lote b-1, Matrícula N°338669 de Ricardo Raúl

Reynieri y Silvia Marcela Astesano Exp. Prov. N°0033-22936/89 D.G.C.; con ángulo interno 90°00´ rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "6" lado 6-5=42.84 mts. c/ Calle Hipólito Irigoyen, con un ángulo interno 85°48´ rumbo E. hasta llegar al vértice con el número "1" cerrando la figura, lado 1-6=61.16 mts. c/ Parcela 0264-0503 Matrícula N°707 de Emilio Orlando Palmieri Exp. Prov. N°33-02-54412/65 D.G.C. Superficie. 2561.67 mts. cdos. AFECTACIONES REGISTRABLES: Afecta en forma total la Parcela 009, (Designación Oficial: Lote "a" Sección "B" Mza. 3) Dominio N° 223, Folio N° 251, Tomo N° 2, Año 1929, (Hoy Matrícula N° 1714178) titular Gabina Ferreyra de Pereyra por una superficie de 1139,06 m2. Con respecto a los restantes 1422.61 m2 hasta concluir los 2561.67 m2 que equivale a superficie total de la mensura, no ha podido determinarse titular dominial, o bien no existe titular dominial conocido. Dicha parcela en su totalidad se encuentra empadronada ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Agustín Alberto Segura nro. de cuenta : 33-02-4066226/4, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-01-024-009. Río Tercero, Cba. 09 de octubre de 2020.- Texto Firmado digitalmente por: ZEHEIRI Veronica Susana. Fecha: 2020.11.09.

10 días - N° 284565 - s/c - 14/12/2020 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 2 Nominación, Secretaría 3ª, de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría Dra. Ghibauda Marcela Autos: "FERREYRA DELIA MARIA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1976359). "ALTA GRACIA, 05/10/2018. Téngase presente la notificación expresada. Proveyendo a la demanda (fs. 165/167 vta.): Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados que a continuación se detallan relacionados a los inmuebles de que se tratan, a saber: a) Matrícula N° 1.324.564: a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vesputio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; b) Matrícula N° 1.468.957 – Antecedente Registral- F° 37627, T° 151, A° 1965-: a Satterthwaite Leslie Roy o Lesllie Roy, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1006, chalet El Refugio, Alta Gracia; Av. Pellegrini N° 106, chalet El Refugio, Alta Gracia; en Mi Valle N° 0 Córdoba, CP 5014, y en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Stefford); c) Matrícula N° 606.244: a Haydee S. ó Haydee Sara Esther Vázquez de López con domicilio en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Stefford); d) Afectación parcial de la Matrícula N° 606.222: a Glenz Jorge Walter O Welker Glenz

Jorge ó Walker Glenz Jorge con domicilio en Américo Vespucio N° 1158, Cba. CP X5004 GTX; para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –art. 167 CPCC-. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiérase a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada. 3) Oficiése a la Comuna de Villa Parque Santa Ana a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a las personas que a continuación se designan respecto de cada inmueble, así: a) Matrícula N° 1.324.564: A Satterthwaite Leslie Roy con domicilio en Mi Valle 0 de la Provincia de Córdoba; a Vásquez de López Haydee S. y a Walker Glenz Jorge con domicilio en Vespucio Américo N° 1158, Córdoba; a Viale Aníbal Luis; a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vespucio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; a Dondio Roberto Gabriel; Ferreiros Gustavo Rubén Marcelo con domicilio en Viedma N° 882, B° Parque Atlántica, Córdoba Capital, CP 5000; y a Norket o Norkett Oscar Gustavo, con domicilio en Alberto Mascias 166, de la Localidad de Jorge Newbery, Córdoba Capital, CP 5019; b) Matrícula N° 1.468.957, antecedente registral F° 37627, T° 151, A° 1965: A los herederos o sucesores del Sr. Tarnopolsky Samuel (fallecido) con domicilio en calle Lavalle 1782 de Capital Federal y Río Bamba N° 373, CABA; a Etcheverry Ema Leonor, con domicilio en Ruta 5, Km 23 de esta Ciudad; a Dondio Roberto Gabriel con domicilio en Santa Fe 333, B° El Pueblito, Córdoba C.P. 5113 y Suipacha N° 1030, Dpto 2, Cba y a Viale Aníbal Luis con domicilio en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009; c) Matrícula N° 606.244: A Roberto Dondio; a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vespucio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; a Glenz Jorge Walter O Welker Glenz Jorge con domicilio en Américo Vespucio N° 1158, Cba. CP X5004 GTX; y a Aníbal Luis Viale, con domicilio

en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009: d) Matrícula N° 606.222: A los Sres. Roberto Gabriel Dondio con domicilio en Santa Fe 333, B° El Pueblito, Córdoba C.P. 5113 y Suipacha N° 1030, Dpto 2, Cba.; Ferreiros Gustavo Rubén Marcelo con domicilio en Viedma N° 882, B° Parque Atlántica, Córdoba Capital, CP 5000; Norket o Norkett Oscar Gustavo, con domicilio en Alberto Mascias 166, de la Localidad de Jorge Newbery, Córdoba Capital, CP 5019 y Viedma N° 882, Córdoba; y a Aníbal Luis Viale, con domicilio en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009 e Italia N° 1867 de la ciudad de Córdoba; y e) al Sr. Martín Alejandro Albarracín, que resulta del informe de fs. 77 a cuyo fin previo a la notificación deberá requerirse informe de su domicilio al Juzgado Federal con competencia electoral y a todos los nombrados mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. Acompañese informe del Registro Electoral de la demandada, Sra. Satterthwaite Leslie Roy o Leslie Roy, toda vez que en el informe de fs. 130/131, no fue respondido a su respecto. Re caratúlense los presentes autos a cuyo fin efectúese el cambio de tipo de juicio. Asimismo, y a los fines del control del pago de los aportes de ley, acompañense copias de los cedulones del impuesto inmobiliario provincial –año 2018- correspondientes a los cuatro inmuebles objeto del juicio, bajo apercibimiento del art. 86 CPCC.-FDO.: VIGILANTI, Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GHIBAUDO, Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LA POSESIÓN: Que el inmueble base de la presente acción, conforme el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Agrimensor Rodríguez Guillermo Pascual, 1301/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de febrero de 2014, en expediente N° 0033-75564/2013 y su "Anexo I". Consiste en un lote de terreno designado como Lote 16 de la manzana Oficial 33, ubicado en barro "Mi Valle", en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, Provincia de Córdoba, y que mide y linda al NE línea 1-2: 85.00mts con Calle Pública; siguiendo en sentido de las agujas del reloj, ángulo interno de 90°00', a continuación al E línea quebrada de tres tramos, la primera 2-3: 42,54 mts con la Parcela 003 posesión de Dondio, Roberto Gabriel, Exp.: 0033-019601/1999 y número de cuenta 31-02-2493295/1, sigue ángulo interno de 279°25', segundo tramo 3-4: 15.69 mts con Parcela 003 Posesión de Dondio, Roberto Gabriel, Exp.: 0033-019601/1999 y número de cuenta 31-02-2493295/1, sigue ángulo interno de 95°45' y el tercer tramo línea 4-5: 30.57 mts con Parcela 007 de Ferreiros, Gustavo Rubén Marcelo y Nor-

kett Oscar Gustavo, Mat. F° R° 664654, sigue ángulo interno de 90°00', a continuación al Sur línea quebrada de cinco tramos, la primera línea: 5-6: 32.00 mts con calle Pública, sigue ángulo interno de 90°00', el segundo tramo línea 6-7: 33.78mts con Parcela 009 de Viale Aníbal Luis Mat F° R° 475092, sigue ángulo interno de 264°15 el tercer tramo línea 7-8: 29.15 mts con Parcela 009 de Viale, Aníbal Luis Mat. F° R° 475092, sigue ángulo interno de 275°45', el cuarto tramo línea 8-9: 36.69 mts con parcela 009 de VIALE, Aníbal Luis Mat. F° R° 475092, sigue ángulo interno de 89°59' y el quinto tramo línea 9-10: 32.34 mts, con Calle Pública, sigue ángulo interno de 80°50', al O línea quebrada de tres tramos, la primera línea 10-11: 44.10 mts con resto de la parcela 011 de Glenz, Jorge Mat. F° R° 606222, sigue ángulo interno de 264°02, el segundo tramo línea 11-12: 13.79 mts con parcela 011 de Glenz, Jorge Walter Mat F° R° 606222, sigue ángulo interno de 90°00' y el tercer tramo, línea 12-1: 50 mts con parcela 014 de Tarnopolsky, Samuel Mat. F° R° 1023421 y Parcela 001 de ETCHEVERRY, Ema Leonor, Mat. F° R° 371145 y cierra el polígono ángulo interno de 90°00'. Todo lo descripto encierra una superficie de 6279.70 m2. Que conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta totalmente las siguientes parcelas: Parcela 002, matrícula 1324564, titular GOLDSCHMIDT,CURT, cuenta 31-02-0572228/8, Mza. 33 Lotes 5-7-9 y 11. Parcela 008 F° 37627 T° 151 A° 1965, SATTERTHWAITE, LESLIE ROY, cuenta 31-02-0572392/6 Mza 33, lote 12; Parcela 010, matrícula 606244, VAZQUEZ DE LOPEZ HAYDEE SARA ESTHER, cuenta 31-02-0508161/4, Mza. 33, lote 8; Parcela 011, matrícula 606222, GLENZ JORGE WALTER, cuenta 31-06-0508809/1, Mza. 33, Lote 6.

10 días - N° 284735 - s/c - 28/12/2020 - BOE

JESÚS MARÍA, en los Autos Caratulados "FORRESI, JAVIER ANTONIO – USUCAPIÓN, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN – EXPTE 8534874", que tramitan ante el JUZG CIV COM CONC FLIA 1° NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA SECRETARIA ÚNICA, con domicilio en Sarmiento esq. Alberdi N° 475 de la misma ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 10/11/2020. Agréguese informe acompañado. Por cumplimentado. Recaratúlense los presentes y tómesese razón en SAC. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión,

la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. CARLOS NICOLÁS ASTRADA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en el punto V: c) A Alt, Augusto y Alt Leonardo con domicilio Estancia Don Facundo, Ruta 9 Km 762, Sinsacate, Córdoba y en Calle Vicente Agüero 645 de la Ciudad de Jesús María, respectivamente. d) A Mendoza, María Estela, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 485 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. e) A Díaz, Marcelino Salvador, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 465 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. f) Bergagna, María José, Bergagna María Alejandra, Martínez, Gladys Anita, con domicilio en Calle La Toma 557, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y León Gieco 45 s/n – Vaqueros, La Caldera, Salta. g) Aguirre de Astrada, Guillermina, con domicilio en Calle Cádiz 2854, Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. h) Roggio, Oscar Luis, con domicilio en Calle D'Olivo Sur 128 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Jesús María en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz y/o Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio Fecha: 2020.11.10 RIVERO Maria Eugenia Fecha: 2020.11.10". Para mayor abundamiento, se transcriben datos del Inmueble, el mismo se describe como: a) FRACCIÓN DE TERRENO en el lote 6, Solar N° 536 de la MZA. 141, del Pueblo de la Ciudad de Jesús María, Ped. Cañas, DEPTO. COLÓN, Prov. de Cba., y que en un plano de loteo, lo que se vende se encuentra formado por el LOTE 5 de la referida mza., con frente a calle Sarmiento, y mide: 10 mts. De frente a la referida calle, por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 500 MTS.2, den-

tro de los siguientes límites: al S., con calle Sarmiento, al E., con el lote 6, al O., con los fondos de los lotes 1, 2, 3, y 4 del referido plano, y al N., con el solar 535. b) ANTECEDENTE DOMINIAL: N° 18630 F° 22922/1961. c) PARCELA: NOMENCLATURA: 1302220102045011; CUENTA: 13-02-1001100-6; TIPO: U; ESTADO: edificado No PH. d) DOMINIO: Folio Real: Matrícula 920107; Rep.: 0; PH.: 00000. e) UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Depto.: COLÓN; Pedanía: CAÑAS; Municipio: JESÚS MARÍA; Calle y Nro.: SAMIENTO N° 535. f) ANTECEDENTES REALACIONADOS: Expedientes: 0579-006650/2019. g) PRESUNTOS PROPIETARIOS: ASTRADA Carlos Nicolás titular del 50 % y FORESI, Javier Antonio titular del 50 %.

10 días - N° 284841 - s/c - 17/12/2020 - BOE

El Juez de 1era. Inst. y Única Nom. en lo C.C.C.F.C.N. y Juv., P. Juv. y Faltas de Oliva cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio caratulado "PERALTA, GERMAN HUGO – USUCAPION – EXPTE. 2415642 " a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 10/11/2020. Firmado: Dr. Héctor Celestino González – JUEZ – José Luis Córdoba – SECRETARIO.

10 días - N° 285157 - s/c - 01/01/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. CC de Río 4º, en autos: "GIGENA CUR-CHOD, MARTIN ALEJANDRO, ÁNGEL LEOPOLDO GIGENA CUR-CHOD y GONZALO MIGUEL GIGENA CUR-CHOD - MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN», Expte. N° 567741, hace saber: «Río Cuarto 04/09/2020. Agréguese comprobante de tasa de justicia abonada a acompañada. Proveyendo a fs. 607/610: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto correspondiente a cuyo fin oficiase. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo, ubicada dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, en calle San Martín, entre las de Santiago del Estero y Nueve de Julio, que mide 12 m de frente al sur sobre la calle San Martín, por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie de 240 m2, y linda: al Norte, con Doña Dolores Claro de López, al Oeste con más terreno que fue de esta señora, hoy de Estanislao Torne, al sur, con calle San Martín, al Este con más terreno que fue de la señora Doña Dolores Claro de López, hoy de Esperidión González.- Inscripto en el Folio n° 35.680, año 1953 del Registro General de la Provincia.- Propiedad n° 2405-0112055/4.- Designación Catastral: 24 05 52 C 1, S 1, M 51, P 22.- Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Jueza Dra. Anabel Valdez Mercado. Secretaria.-

10 días - N° 285357 - s/c - 22/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 31° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Cafure, en los autos caratulados: "NEGRETE, Angela Patricia - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 8686598)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/11/2020. ...proveyendo a la demanda de usucapición presentada por escrito electrónico de fecha 03/09/2020 y ampliación de fecha 21/10/2020: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Aladin -hoy sus herederos Elisa Mercedes Aladín, Gerardo Omar Aladín y Roberto José Aladín- los que deberán ser citados en los domicilios denunciados en escrito de fecha 21/10/2020 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos a fin de que tomen conocimiento

del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Respecto a los colindantes denunciados en el punto 5) de la demanda de medidas preparatorias Juan Miguel Nobou con domicilio desconocido y Nelton Florencio Vega hoy fallecido del cual se desconoce la existencia de herederos publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 2, sito en calle Lucio V. Mansilla n° 166, barrio Parque Atalaya de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este, línea A-B que mide 12,50 metros y linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 9; desde el vértice "B", línea B-C que mide 27,80 metros y linda al Nor-Este con resto de la parcela 9; desde el vértice "C", línea C-D que mide 12,50 metros y linda al Sud-Este con calle Mansilla; desde el vértice "D", cerrando la figura, línea D-A que mide 27,80 metros y linda al Sud-Oeste con parcela 10. Todos los ángulos internos miden 90° y la figura encierra una superficie total de 347,50m<sup>2</sup>. Su nomenclatura catastral es: 1304400104013100 y afecta de manera parcial al lote 2 (parcela 009) de la manzana 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.230.266.-

10 días - N° 285422 - s/c - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "8350167- EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. - USUCAPION", cita y emplaza a la demandada Ingeniero Romero M Gaddi y Compañía— Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Barrio Parque San Lorenzo del Monte", en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado Mza. 1, LOTES 1, con una SUP. De 749,36 m<sup>2</sup> y LOTE 2 de 605.66

m<sup>2</sup>, o sea una SUP. TOTAL de 1.355,12 m<sup>2</sup>, lindando unidos: al N.O. con calle Pública, al S.O. con el lote 3; al S. con parte del lote 12 y al E. con calle pública. MATRÍCULA 1507683, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146095/1 (Lote 1) y 23012146106/0 (Lote 2), Nomenclatura Catastral 2301291105070001000 (Lote 1) y 2301291105070012000 (Lote 2). b) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado Mza. 1, LOTE 3, que mide: 16 m de frente, por 37,86 m de fondo, y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O. con lote 4; al S.E. lote 12 y al N.E. con lote 2, lo que hace una SUP. De 605,76 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664494, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146105/1, Nomenclatura Catastral 2301291105070011000. c) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, LOTE 4, que linda: al N.O. y S.O. en línea curva con calle Pública y al N.E. con lote 3, lo que hace una SUP. De 849,47 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664497, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146104/3, Nomenclatura Catastral 2301291105070010000. d) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, LOTE 5, que mide: 20 de fte., por 42.80 de fdo., y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O con lote 6; al S.E. con lote 12 y al N.E. con lote 4, lo que hace una SUP. De 856 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664496, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146103/5, Nomenclatura Catastral 2301291105070009000. e) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, LOTE 6, que mide: 20 de fte., por 42.80 de fdo., y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O con lote 7; al S.E. con lote 12 y al N.E. con lote 5, lo que hace una SUP. De 856 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664498, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146102/7, Nomenclatura Catastral 2301291105070008000. f) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como LOTE 7, con Sup. De 528 m<sup>2</sup>; LOTE 8, con Sup. De 506.55 m<sup>2</sup>; LOTE 9, 10 y 11, con una Sup. De 656 m<sup>2</sup> cada uno, o sea una SUP. TOTAL de 3.002,55 m<sup>2</sup>, lindando unidos: al N. lote 6 y 12; al S. calle Pública; al E. con Alonoso Hernandez y al O. con calle Pública. Todos ubicados en la Mza. 1. MATRÍCULA 1507695, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146101/9 (LOTE 7), 23012146100/1 (LOTE 8), 230121460993 (LOTE 9) 23012146098/5 (LOTE 10), 23012146097/7 (LOTE 12), No-

menclatura Catastral 2301291105070007000 (LOTE 7), 2301291105070006000 (LOTE 8), 2301291105070005000 (LOTE 9), 2301291105070004000 (LOTE 10), 2301291105070003000. g) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, LOTE 12, que linda: al N.O. con parte de los lotes 1, 2 y 3; al S.O con parte de los lotes 5 y 6; al S.E. con calle Pública y al N.E. con calle Pública, lo que hace una SUP. De 1674.60 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664500, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146096/9, Nomenclatura Catastral 2301291105070002000. h) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como LOTE 5 de la MZA. 7, que mide 16 m de fte. Por 544 m de fdo. y linda: al N. con calle; al E. con lote 4; al S. con calle y al O. con lote 6, lo que hace una SUP. TOTAL de 864 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664134, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146135/3, Nomenclatura Catastral 2301291105072005000. i) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como LOTE 9 de la MZA. 7, que linda: al N. con parte del lote 11; al E. con el lote 3; al S. con calle y al O. con lote 10, lo que hace una SUP. TOTAL de 792 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664127, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146139/6, Nomenclatura Catastral 2301291105072009000. j) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como LOTE 14 de la MZA. 7, que mide: 20 m. de fte., por 31.50 de fdo. y linda: al N. con calle; al E. con el lote 15; al S. con parte del lote 12 y 16 y al O. con lote 13, lo que hace una SUP. TOTAL de 630 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664115, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146143/4, Nomenclatura Catastral 2301291105072014000. k) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como LOTE 15 de la MZA. 7, que linda: al N. y E. con calle; al S. con parte del lote 16 y al O. con lote 14, lo que hace una SUP. TOTAL de 599.10 m<sup>2</sup>. MATRÍCULA 1664130, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146144/2, Nomenclatura Catastral 2301291105072015000. l) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como LOTE 16 de la MZA. 7, que mide: 20 m de fte. Por 29.70 m. de fdo. y linda: al N. con parte de los lotes 14 y 15; al E. con calle; al S. con parte del lote 11 y al O. con lote 12, lo que hace una SUP.

TOTAL de 594 m2. MATRÍCULA 1664129, N° de CUENTA DGR Pcia. de Cba 23012146145/1, Nomenclatura Catastral 2301291105072016000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Of. 01/09/2020.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 285758 - s/c - 09/12/2020 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. NRO. 2327394," ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/10/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda instaurada: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavissee, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavissee de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.): Fdo.: Dra. Martínez Gavier Susana Esther (Juez). Dr. Ruiz, Jorge Humberto (Secretario). Se trata de un inmueble que se describe conforme estudio de títulos como "UNA FRACCIÓN DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión

confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 03 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595, que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28' 42" (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B, con un ángulo interno de 88° 53' 17" (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00' 12" (segmento C-D), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37' 49" (segmento D-A); todo lo que hace una superficie de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte y Oeste con resto de Parcela 221-0218 de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973- F° 113 vto/ 1924 F° 98/1995, cuenta N° 27-01-0135778/1, al Este con Parcela sin designación, propietario desconocido ocupado por Lorenzo Arnaldi y al Sud en parte con resto de Parcela 221-0218 de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973- F° 113 vto/1924 F°98/1995, cuenta N° 27-01-0135778/1 y en parte con servidumbre de paso de hecho de 10,00 metros de ancho. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través del resto de la parcela 221-0218". Que conforme Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 03 de julio de 2014 "las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en "Anexo" del referido Plano de Mensura como inmueble ubicado en Departamento Río Segundo, Pedanía Oratorio de Peralta que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87° 29' 48", y un ángulo en dicho vértice de 91° 28' 42" y una distancia de 124,54 m llegamos al vértice "B", con un ángulo interno de 88° 53' 17", lado B-C de 851,25 m, a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00' 12". Lado C-D, de 129,95m; a partir de D, con un ángulo interno de 89° 37' 49"; lado D-A de 848,86m; encerrando una superficie de 10 ha 8150 m2. Y linda con: lado AB, con resto de parcela 221-0218 propiedad de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guz-

mán de Ruiz Luque F°8082/1973-F°113 vto/1924 y F°98/1995; lado BC, con parcela s/desig propietario desconocido, ocupado por Lorenzo Arnaldi,- Sin datos de dominio: lados CD y DA; con resto de parcela 221-0218 propiedad de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973-F°113vto/1924 y F°98/1995". La posesión afecta en forma parcial al Dominio inscripto al N° 143 F° 113 vto Tomo 1, A° 1924, a nombre de María Magdalena Lavissee de Magnin; al Dominio inscripto N° 5186 F° 8082 T° 33 A° 1973, a nombre de Roberto Lavissee (hijo) e inscripto al Dominio inscripto N° 63 F° 98 T°1 A°1995, a nombre de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque. Existe empadronamiento en la cuenta N° 27-01-0135778/1 a nombre de Roberto Lavissee, con una superficie de 115 Ha. 3508 metros cuadrados, como parcela 221-0218.

10 días - N° 285869 - s/c - 24/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 168. CORDOBA, 02/10/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados ROJAS, Celeste Mariela – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5594899, .... Y CONSIDERANDO: .....; RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Celeste Mariela Rojas DNI 31.556.241, en contra de la Sra. Ana Francisca Funes Posse de Vélez, M.I. 7.363.094 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1626553 (11) que se describe como: "Fracción de terreno: ubicado en el lugar denominado Granja de Funes, Suburbios Nor-Oeste de este Municipio, DPTO. CAPITAL, que según plano de subdivisión inscripto en el Registro general bajo el n° 2992, se designa como LOTE 46, mide y linda: 20 m de frente al SE, lindando con calle pública; 20 m de contrafrente al NO, lindando con lote 45; 31,50m al NE, lindando con lote 48; 31,50 m al SO, lindando con lote 44, con una SUP. de 630 m2."; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar A. Badaro, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 22/09/2011, Expediente Provincial N° 0033-57328/2010, el cual se describe -conforme anexo- como: "Ubicación: Departamento Capital., Municipio: Córdoba, Circunscripción 13, Sección 26, manzana 005, parcela 080. Calle Lo Celso s/n, B° Granja de Funes. Designado como lote 80 de la Manzana 3. Descripción: Frente al sud-este: lado A-B de 18,66 m., colinda con resto de la parcela 14 de

Ana Francisca Funes Posse de Vélez, hoy ocupado por Calle Lo Celso. Angulo en B= 90° 24'. Sud-oeste: lado BC de 31,19 m, colindando con parcela 39 de Mónica Beatriz Cavina. Angulo en C= 89° 01'. Nor-oeste: Lado CD de 19,61 m. por donde colinda con parcela 43 de Miguel Ángel Gómez. Angulo en D= 89° 37'. Nor-este: lado DA de 31,00 m., colindando con la parcela 38 de Pedro Antonio Salas. Angulo en vértice A = 90° 58'. La superficie determinada en la mensura es de: 597,99 m2." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Srta. Celeste Mariela Rojas, D.N.I.: 31.556.241, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra - Fecha: 2019.10.02

10 días - N° 285966 - s/c - 21/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ., Com., Concil. y Flia 2º Nom. Sec. 4 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Laura Inés De Paul, en autos: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO-USUCAPION- EXPTE. 6991308;" ha resuelto: "ALTA GRACIA, 12/11/2020...// Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble (...) que conforme Plano de Mensura se describe como lote treinta y cuatro (34) de la Manzana trece (13), ubicado en calle San Martín S/Nro. del Barrio Villa Satyta del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: a partir del vértice NO, punto A, y con un ángulo de noventa grados (90º) con respecto a D-A, una línea A-B- de once metros (11m); desde B, y con un ángulo de noventa grados (90º), con respecto a A-B, una línea B-C de sesenta y cinco metros (65m); desde C, y con un ángulo de noventa grados (90º), con respecto a B-C, una lí-

nea C-D de once metros (11m); y desde D, y con un ángulo de noventa grados (90º) con respecto a C-D, una línea D-A de sesenta y cinco metros (65m), resultando una superficie total de setecientos quince metros cuadrados (715 m2); y que linda: el NE con calle San Martín; al NE, con resto de parcela dos (2) –resto Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Nélida Beatriz Bellagamba de Paradiso; al SO, resto de parcela dos (2) –resto de Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Nélida Beatriz Bellagamba de Paradiso. El inmueble es parte de uno de mayor superficie que se designa como UN LOTE DE TERRENO del plano particular de la Sociedad Vendedora, ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia, que es parte del campo denominado "Santa Adela", antes "El Ombú", y de la fracción "B" de su título, designado como Lote 12 de la Manzana 13, con frente a calle San Martín, entre calle Vélez Sarsfield y otra sin nombre, constando de las siguientes mediadas y linderos: 77mts en su frente al Norte, sobre la Calle San Martín, igual mediada en su contrafrente, al Sur, por donde linda con el lote 3, sesenta y cinco (65) metros en su costado Oeste, por donde limita con el lote 13 e igual medida en su otro costado Este, por donde linda con el lote 11 de su misma manzana, encierra una superficie de 5000 mts2. Inscripto a la Matrícula Nro. 956.411, empadronado a la Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia al N° 310608025595, Nomenclatura Catastral N°3106010302169002000 (...), a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Fdo: CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ DE PAUL Laura Ines- Sec.

10 días - N° 286023 - s/c - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "PERALTA, FRANCISCO IGNACIO –USUCAPIÓN" Expte. n° 545830, ha resuelto: AUTO NÚMERO: uno. Deán Funes, tres de febrero de dos mil diecisiete.-Y VISTOS: ... ..- Y CONSIDERANDO: ... ..- RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria de sentencia numero cuarenta de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce ( fs. 338/342 vta.) en el resuelvo punto I) debe decir: "Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Francisco Ignacio Peralta, D.N.I. 17516.726, C.U.I.T 23-17516726-9, de estado civil soltero, nacido el 4/4/1966 ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano 485 en Deán Fu-

nes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.. y que afecta registralmente la parcela 21, en forma total, Dominio D: 67, F: 72, T: 1, A :1934; titular JUNYENT Luisa María, M.I N° 7.022.925, Antecedentes relacionados: Parcelario catastral y Expte. Nro. 1168/62 de la D.G.C."II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/11/2020.-

10 días - N° 286180 - s/c - 21/12/2020 - BOE

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en autos: "ALBIÑANA, ALICIA MIRTA - USUCAPIÓN" (Expte. 750731), ha resuelto: "COSQUIN, 11/10/2018 (...) provéase a la demanda de f. 152/157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmue-

ble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse (...)", Fdo: Juan Manuel Cafferata (juez) y Nelson Humberto Náñez (secretario). El inmueble objeto del juicio es: a) fracción de terreno ubicada en el Dpto. Punilla, Loc. Villa Giardino, designada como lote 12 Mza. "I", designación oficial lote 3 Mza. I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-012; y b) fracción de terreno ubicada en la misma localidad, designada como lote 14 Mza. "I", designación oficial lote 4 Mz I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-014, superficie total 1.537,00 m2.

10 días - N° 286214 - s/c - 23/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 2, de BELL VILLE, en autos "KING, JUAN DIEGO - USUCAPIÓN" Expte. 765288, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ...Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Diego King, argentino, DNI 7.763.660, CUIT 23-7763660-9, nacido el 02 de diciembre de 1945, de estado civil soltero y domiciliado en calle Av. Argentina (oeste) N° 69 de la localidad de Pascanas, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Campbell D'Ollier, D'Ollier o D'Ollier Lees de Matthew o Matthew, Pasaporte Británico N° 176789, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1479, Fracción de campo ubicado en zona rural sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que pertenece a un polígono formado por los vértices A, B, C, D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) y hacia el Este, el lado Norte A-B: 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio con la Parcela 353-1879, perteneciente a César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; F° 24668, T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Ballastro Hugo, Ballastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11088, F°

16122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79°, 36' 35"), hacia el sur C-B: 771,33 m lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20315, F° 29543, T° 119 A° 1981); el lado Sur comienza con "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C: 3075,21 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio con Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Helen Mary D'Ollier Matthew de Webb (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A: 743,20 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 20,00) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía. Sociedad en comandita por Acciones (D° 27966, F° 34533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con ángulo interno de 89° 48' 20"). La superficie total del lote es de doscientos treinta y seis hectáreas dos mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados (236 has. 2969 m2). Cuenta DGR N° 360419231220, Nom. Catastral 3604003530147800000". Que aquel inmueble según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Parcela 353-1478, Lote 1, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset en Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 1 y mide: tres mil doscientos diecisiete metros setenta y cuatro centímetros en su costado Norte (línea A-K); setecientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el costado Este (línea K-J) formando con el interior un ángulo interno de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos; tres mil setenta y seis metros siete centímetros en su costado sur (línea J-B) formando en el interior un ángulo de cien grados, nueve minutos, cuarenta y nueve segundos y setecientos sesenta y dos metros, sesenta seis centímetros en el costado Oeste (línea B-A) formando con el interior un ángulo de noventa grados, veintidós minutos, catorce segundos y con el costado Norte un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientos cuarenta hectáreas (240 has) y linda, al Norte establecimiento "Las Martinetas" de Ballostra y Passaro-

tti, al Sud lotes 2 y 5 del plano de subdivisión citado; al Este camino en medio con de Priotto Hermanos y al Oeste camino en medio con de Cesar Passarotti y Cía." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286398 - s/c - 24/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 2, de BELL VILLE, en autos "LOISEAU, JUAN Y OTROS - USUCAPIÓN" Expte. 765383, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Juan Loiseau, DNI 24.170.614, CUIT 20-24170614-2, nacido el día 12 de septiembre de 1974, de estado civil soltero; Julián Loiseau, DNI 26.425.119, CUIT 20-26425119-3, nacido el 22 de febrero de 1978, de estado civil soltero; y Valeria Loiseau, DNI 27.215.983, CUIT 27-27215983-7, nacida el 09 de abril de 1979, de estado civil soltera, todos argentinos y domiciliados en calle Albarracín 132 de la ciudad de Temperley, Partido de lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, han adquirido en partes iguales por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Mary D'Ollier, D'Ollier o D'Ollier Matthew o Matthew de Webb, Pasaporte Británico N° 876772 -fallecida-, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Gui-

lloermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1180. Fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, departamento Unión, Prov. de Córdoba, y que se describe como Polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) y polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977). A) El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) hacia el Este, el lado Norte A-B mide 983,46 m. lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760, F° 31317, T° 126 de 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53") hacia el sur, C-B mide 1607,15 m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m) con parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 de 1981 (en la parte norte), y la parcela 353-1081 MFR N° 247098 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C mide 1297,05 (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20,00m) parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244986 (parte Norte de este lado) y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244995 (parte sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26") E-D mide 61,40 m. luego desde "E" (con un ángulo interno de 169° 19'07") el lado F-E mide 79,44m. lindando ambos lados (E-D y F-E) alambrado de hilos de antigua data de por medio con camino público de por medio (a.of.20,00m) con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O mide 1042,99m luego desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23") el lado M-O mide 285,23m lindando ambos lados (F-O y M-O) alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30") el lado M-N mide 550,41m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760, F°

31317 T° 126 de 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56") el lado N-A mide 1451,73m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977 (en el sector sur) y con parcela 353-1278 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14") y con una superficie de 194 has. 4646 m2. B) El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977) comenzando desde "K" (lado Norte) y hacia el Este, el lado K-L mide 13,87m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de 153°40'58") el lado L-Ñ mide 321,06m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118°20'10") lado G-Ñ mide 1025,33m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90°04'42") y hacia el Oeste, el lado H-G mide 51,76m. desde "H" (con un ángulo interno de 202°36'39") el lado I-H mide 90,82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155°24'24") el lado J-I mide 267,74m, lindando estos lado (H-G, I-H y J-I) alambrado de hilos de antigua data de por medio con calle pública de por medio (a.of.20.00) con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F°31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29") hacia el Norte el lado J-K mide 1209,13m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Carlos, F° 31317 de 1977, cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93°02'37") y con una superficie de 39 has 8740m. Asimismo, el polígono L-M-O-F-G-Ñ-L es ocupado por la Di.P.A.S (Arroyo Chazón). Ambas parcelas: 353-0977 y 353-1179 corresponden a una sola unidad económica y no podrán ser vendidas por separado." registrado ante Dirección General de Catastro como Ped.04 Hoja Parc.353-1179-0977, Lote "5"; DGR N° 36041923126-2, Nom.Catastral 3604003530118000000. Que aquel inmueble, según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Lote 5, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de

1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 5 y mide: un mil un metros, setenta y cinco centímetros en el costado norte (línea B1-J); desde J, hacia el sur y con ángulo de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos, corre la línea (J-H) de mil seiscientos doce metros cincuenta y cinco centímetros; desde H, hacia el Sud-Oeste, corre la línea (H-G) de mil trescientos setenta y dos metros, ochenta y seis centímetros formando en H, un ángulo de ciento cincuenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, veintinueve segundos, determinando el costado Este del Lote; desde G, hacia el Oeste con ángulo de ciento veintiocho grados, veintidós minutos, cincuenta segundos, se miden quinientos veintiún metros veinticinco centímetros (línea G-F) formando el costado Sud del Lote; estando formado el costado Oeste por una línea quebrada que partiendo de F, hacia el Norte, con ángulo de ochenta y seis grados, treinta y nueve minutos, cincuenta segundos, se miden un mil doscientos nueve metros cincuenta y dos centímetros (línea F-F1); desde F1, hacia el Este, con ángulo de noventa y tres grados cuarenta y cinco minutos, cuatro segundos, corre la línea F1-D1 de quinientos noventa y cinco metros noventa y ocho centímetros, y desde D1 hacia el Norte, con ángulo de noventa grados, quince minutos, diez segundos, corre la línea D1-B1 de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, veintisiete centímetros, formando en B1, un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y dos has, un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (242 has 1824mts2), que linda al Norte con parte de Lote 1, al Oeste Lote 2,3 y 4, todos del mismo plano de subdivisión citado; al Este camino en medio, en parte con de Manuel Usategui y en parte Priotto Hermanos; y al Sur, comino en medio, con de Rafael Etchepareborda." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en

autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286399 - s/c - 23/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. CC de Río 4º, en autos: "«ACEVEDO, PER-LA HERMINIA – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION», Expte. N° N° 2534128", hace saber: "Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al de-mandado ADMICOR S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio real y al domicilio de la Sindicatura, conforme oficio de fojas 379. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble: "Ubicado en ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, dentro de la manzana circunscripta entre las calles Ingeniero Dinkeldein, Martín Queñon, Luis Reinaudi y Leyes Obreras, el que se designa como: Unidad 40 y se describe como subparcela 40, integrada por cubierta propia en posición 44, ubicada en Planta Baja, destinada a VIVIENDA, con una superficie de 62,61 m2, lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA DE TOTAL DE 62,61m2. Descubierta común de uso exclusivo en posición 108, ubicada en Planta baja, destinada a PATIO, de 143,65 m2, ., lo que hace una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE 143,65 m2. Porcentual: 1,4732%.- Plano de mensura 0572-011370/2014, aprobado el 09/03/2016.- Nomenclatura catastral Dto. 24; Ped:05; C:003; M:319; Parc.:003, PH:40.- La mensura afecta de manera total, única y no coincidente a la Parcela 003 PH40 inscrita en el Registro General de Propiedades en la matrícula 455.634/40, a nombre de Admicor SA, que se describe como: "Departamento ubicado en la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto de la Provincia de

Córdoba, conjunto habitacional JARDIN DEL SOL. Unidad funcional 40, Posiciones.00-44; 00-108, con superficie cubierta propia de 62 mts. 61 dms. dos. Superficie descubierta común de uso exclusivo de 143 mts. 65 dms. cdos.- Porcentual 1,473 %, de acuerdo al Plano de PH agregado al Fº 14649, Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez, Dr. Elio Peder-nera. Secretario.-

10 días - N° 286722 - s/c - 30/12/2020 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL – USUCAPIÓN ( 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días - art. 783 ley 8465 - sin cargo art. 783 ter ley 8465). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12da. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. piso, Pasillo Central), Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, en los autos caratulados "Villalón de Robledo Petrona Elisa - Robledo Raúl Eduardo - Usucapión - Rehace (expte. 5869779), cita y emplaza a los demandados Bautista Heredia y Pereyra, Raymundo Heredia y Pereyra, Pedro Ramón Heredia y Pereyra, Julián Heredia y Pereyra y Rosa Heredia y Pereyra y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Duarte Quirós 3641 de esta ciudad de Córdoba que según título inscripto en Matrícula 1.503.084 se designa como fracción de terreno ubicado en Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que se designa como lote 64 de la manzana 11 que mide partiendo del vértice 2 al vértice 5 11,24 ms, colindando con Av. Duarte Quirós, desde el vértice 5 mide 27,89 ms hasta el vértice 6 colindando con parcela 65 de la misma subdivisión, desde este punto mide 11,94 ms hasta el vértice 3 colindando con parte de la parcela 60 de Nación Leasing SA, desde ese punto mide 27,95 ms hasta el vértice 2 colindando con parcela 54 de Lilia Beatriz Orallo, cerrando una superficie de 324 ms2. Cuenta 1101 40260088, Nomenclatura catastral D 11 Ped. 1, Pue 1 C 6 S 2 Mz 11 P 64, y según plano para usucapión aprobado en expediente 0586-002370/2014 como una fracción de terreno ubicada en Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como Lote Sesenta y nueve de la Manzana Once, que mide y linda: el costado Nor-Este, línea E-D, once metros veinticinco centímetros, de frente a calle Duarte Quirós; el costado Sud-Este, línea D-C, mide veintiocho metros doce centímetros, lindando con Parcela sesenta y cinco, el costado Sud-Oeste, línea C-F, mide once metros noventa y un centímetros, lindando con parte de la Parcela sesenta y el costado Nor-Oeste, línea F-E, mide veintisiete metros noventa y nueve centímetros, lindando con Parcela cincuenta y cuatro, lo que hace una superficie to-

tal de Trescientos veinticinco metros cuadrados. Empadronado en la Direcc. Gral. de Rentas bajo el n° 1101-040260088, inscrita en ese entonces al dominio 32922, folio 39117, tomo 157 del año 1947 a nombre de Heredia y Pereyra Bautista, Heredia y Pereyra Raymundo, Heredia y Pereyra Pedro Ramón, Heredia y Pereyra Julián y Heredia y Pereyra Rosa, hoy Matrícula 1.503.084; Nomenclatura Catastral según plano Dep 11 Ped 01 Pblo 01 C 06 S 23 M 011 P 069, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a los herederos de la Sra. Liliana Beatriz Orallo para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, noviembre de 2020.

10 días - N° 286934 - s/c - 04/01/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 407. Año: 2020 Tomo: 3 Folio: 782-786. SENTENCIA NUMERO: 407. JESUS MARIA, 27/10/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280837, de los que resulta que la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, inicia las medidas preparatorias del art. 780 del C.P.C.C., a los fines del art. 781 del mismo cuerpo legal (fs. 11/13). Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 033-11272/06 con fecha 07 de julio de 2006 (f. 10); y los estudios de título de donde surgen las condiciones catastrales de los inmuebles (fs. 1/9). Librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba evacúan los informes correspondientes (fs. 27/32 y 38/50). El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes (fs. 51/57 y 60/62). El Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba remite el informe solicitado (fs. 36/37).- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo e informa que verificados los registros obrantes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente los siguientes inmuebles: a) Dominio 3551 Fº 5073 Tº 21, año 1981 a nombre de Luís González; b) FR 13-1205699-00000-00 a nombre de Pedro Marchessi; y c) FR 13-0726410-00000-00 a nombre de Alberto Cornelio Gómez

(fs. 107/161).- Cumplimentadas las medidas preparatorias, a fs. 63/66, la actora interpone la demanda de usucapión propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de las siguientes personas: a) Gómez Alberto Cornelio D.N.I. N° 6.674.092, con último domicilio conocido en Av. Leandro N. Alem 460, Villa de Soto, Córdoba, titular dominial del Lote 4 de la Manzana 357; b) Luís González D.N.I. N° 6.504.590, con último domicilio conocido en calle Humberto Primo N° 138, ciudad de Córdoba, titular dominial del Lote 56 de la Manzana 357; c) y en contra de los Sucesores de Pedro Marchessi D.N.I. N° 2.822.581, fallecido el día 02/04/1959, con último domicilio conocido en Av. Centenario s/n, Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba, titular dominial del Lote 55 de la Manzana 357; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan.- Describe los inmuebles del siguiente modo: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 – Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms. lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: F° 5.073, T° 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937.- Manifiesta que detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida y señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Impreso el trámite de ley, se notifica a los demandados mediante cédulas de notificaciones debidamente diligenciadas (fs. 95/97), y se cita por

edictos a los accionados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan (f. 177).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Municipalidad de Salsipuedes (fs. 90/91). La Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicita participación como tercero interesado atento el estado procesal de la causa (fs. 71/72).- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapión motivo de autos (f. 92).- Atento a la incomparecencia de los demandados, se declara rebeldes a los Sres. Alberto Cornelio Gómez, y Sucesores de Pedro Marchessi, en los términos del art. 112 del C.P.C.C.; y al Sr. Luís González, en los términos del art. 113 del C.P.C.C. (f. 163), respecto de quien asume la representación complementaria el Asesor Letrado Dr. Ginés Jodar (f. 202).- Corrido el traslado de la demanda a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, no lo evacúa (f. 191), por lo que el Tribunal le da por decaído el derecho dejado de usar (f. 193).- Abierta la causa a prueba, la actora ofrece prueba consistente en Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- Vencido el período probatorio, el Tribunal dispone la clausura de dicha etapa y ordena que se corran traslados para alegar (f. 266). La parte actora presente su alegato conforme da cuenta el certificado de f. 270; la Procuración del Tesoro de la Provincia no evacúa el traslado, por lo que se le da por decaído el derecho dejado de usar (f. 273); y el Representante Complementario presenta su alegato a fs. 274/275. Llamados autos por proveído firme y consentido, quedan los presentes en estado de ser resueltos. Y CONSIDERANDO: I.- Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapión persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27.711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra

expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.). II.- Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC: "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley". Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir. el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, esto es, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III.- Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento. En relación con la prueba producida en autos, A f. 213 de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptar la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "... que el predio se encuentra cerrado con pirca de piedra de una altura aproximada de un metro veinte más o menos, y la parte de arriba de la pirca tiene como enrejado de cemento, coincidiendo con la parte estética del frente del chalet, que todo el terreno se encuentra parquizado.- Que el terreno termina abruptamente con un barranco, por dichos motivos se construyó una pirca de piedra de contención..." "...que el dicente se instaló en el Pueblito en el año 1993, que en esa época ya vivían los Costamagna en el inmueble descripto, pero sabe que lo hacían desde hace más o menos cinco años antes de que el dicente llegara al Pueblito..." "...Que nunca hubo interrupciones de ninguna naturaleza, al menos el dicente no conoce que hubieran existido.- Que los Costamagna siempre vivieron pacíficamente, y públicamente en dicho lugar.- Que actualmente el Sr. Costamagna se encuentra fallecido, y su hermana vive en la ciudad de Santa Fé, pero la parte en construcción que existe en el inmueble se encuentra ocupada por una persona contrata por la Sra. Costamagna para que cuide el predio..."- A f. 214 obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptar la declaración testimonial de la Sra. Francisca Pinto, quién entre otras cosas dijo: "...Agrega que en el año 2004 se instaló en Villa Angela a petición de la

Sra. Costamagna, donde vive hasta la actualidad, que ocupa un departamentito que pertenece a una ampliación que aún no se encuentra terminada, pero esta dentro del predio..." ".... Que si lo conoce, que el domicilio es el de calle Sarmiento s/n, El Pueblito, Salsipuedes (Villa Angela), que ocupaban el chalet principal, mientras que la testigo vive en el mismo predio, pero ocupando un departamentito, planta baja, de la parte nueva sin terminar.- Que Costamagna construyó un quincho que le agregó al chalet, que también hizo una pileta de natación, una construcción nueva donde vive la dicente, que se encuentra sin terminar, que el predio se encuentra totalmente cerrado, que el frente tiene rejas, y alrededor tiene una pirca de piedra de altura aproximada de un metro veinte.- Que el Sr. Costamagna falleció en el 2004, y la Sra. Costamagna actualmente vive en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, y la dicente cumple la función de "casera"; cuidadora del lugar...." "..... Que cuando la dicente comenzó a trabajar en la Fundación en el año 1990, los Costamagna ya tenían Villa Angela, lugar donde ella vive actualmente, pero sabe que la tenían desde antes de esa fecha, pero no sabe desde cuándo, que siguen siendo los dueños en la actualidad..." ".....Que nunca hubo interrupciones, que siempre vivieron pacíficamente y públicamente....."- A fs. 234 y 236 obran las actas de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia.- A fs. 237/249, lucen los oficios librados al Registro General de la Provincia, a los fines de la traba de Litis de los inmuebles "sub exámine", ordenados por el Tribunal, debidamente diligenciados.- A fs. 267/269, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte, dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban - SCIOCCA, Ethel Nélica - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Nélica Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos. IV.- Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aún tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo se-

ña la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo los inmuebles, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapión la prueba testifical es por lo común, la más importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misa o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- Que la Dirección General de Catastro expresa que los inmuebles en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 51/53 (DDO. Gómez Alberto Cornelio); fs. 54/55 (DDO. Gonzalez Luís); y fs. 60/62 (DDO. Marchessi Pedro); y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de los respectivos titulares registrales, demandados en autos, Sres. Gonzalez Luís, Marchessi Pedro, y Gómez Alberto Cornelio (f. 158). V.- En relación con las costas del presente, ellas se imponen a la actora, en razón de la falta de oposición y comparecencia de los demandados. Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva los siguientes inmuebles: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando

con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 - Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms. lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: F° 5.073, T° 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937.-, unificadas designado como Lote 72 de la Manzana 357, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P.N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 033-11272/06, de fecha 07 de julio de 2006, que tiene una superficie total de un mil trescientos dieciocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros (1318.46 m2), Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 121/121 Vta. De autos. 2°) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello. 3°) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción. 4°) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio - Juez.

10 días - N° 286980 - s/c - 17/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "LUNA,

ALBERTO RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1667479), mediante Sentencia N° 73 del 29/10/20; a resuelto: "Villa Dolores, 29/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que Alberto Raúl Luna, argentino, D.NI: N° 11.582.772, CUIL 20-11582772-4 y Silvia Patricia Gomariz, nacida el 28 de julio de 1959, ambos con domicilio en calle Los Cercis N° 409, localidad de Embalse, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno emplazada en Zona Rural, localidad de "La Población", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-9954 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 9954.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0587-001141/2011, con fecha de aprobación del 14 de diciembre de 2011, se describe de la manera siguiente: "ANEXO A- Lote: 2532-9954. Luna Alberto Raúl Gomariz Silvia Patricia. La parcela tiene una superficie de 27 has 1426 m2, alambrada en toda su extensión, y está ubicada en La Población, Departamento y Pedanía San Javier, a 6.620 m de la comuna sobre camino de asfalto que sale al sur. Colindancias: Al Norte: LADO D-A: Parcela 2532-2534, Matr. FR 975.752 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Al Este: LADO A-B: con calle pública. Al Sur: LADO B-B' y LADO B'-C: con Calle Publica y calle por medio con parcela 2532-1655, Dominio 33655 Folio 41034 Año 1955 Sucesión de Pedro Romero, hoy ocupación de Diego Dentry. Al Oeste: LADO C-D: Parcela 2532-1644, Matr. 483.096 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Descripción detallada: Partiendo del Vértice A y con un rumbo Sur, se miden 281,57 metros hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 107°14' se miden 224,65 metros hasta el vértice B'. Desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179°18' se miden 720,20 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 76°33' se miden 307,01 metros hasta dar con el vértice D. Desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 101°52' se recorren 953'79 metros hasta el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 75°03' con el lado A-B" (sic) El inmueble objeto de usucapion posee la siguiente Nomenclatura

Catastral: Dpto. 29, Ped. 03, Lote 2532, Parcela 9954.- Todo conforme plano de Mensura para usucapion confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. Prof. 1331, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001141-2011 y según informe N° 9373 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/12/2011, obrante a fs. 3/4 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2903-24683460 a nombre de Raúl Alberto Luna.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06/09/2017.- Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 26 de Noviembre de 2020.-

10 días - N° 287344 - s/c - 16/12/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INST Y 45 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS CARATULADOS "ACUÑA JORGELINA MAITENA-USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5163961. Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Llingo Albert y/o Llingo Albert Pablo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el boletín oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (art 152. cpc) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzara a correr a partir de la última publicación (arts 97 y 165 cpc) exhibanse los edictos en la municipalidad de villa allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Fdo: Dr. Hector Daniel Suarez-Juez-Dr. Nilda Estela Villagran- Secretario.-

10 días - N° 287483 - s/c - 30/12/2020 - BOE

COSQUIN, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 1era. Nominación de COSQUIN, a cargo del Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "VAGLIENTE, Silvana Graciela - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1125787), ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/10/2020. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio

ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado a los domicilios que surgen de autos, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos (fs. 45 vta.) en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio".- Dr. MACHADO Carlos Fernando - Juez- Dra. ALDANA Gabriela Elisa - Secretaria.- Los inmueble objeto de la presente demanda de usucapion se describen como: a) Una fracción de terreno ubicada en calle Alvear S/N, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensor David José Paz, Matrícula Profesional 1063/1 y Graciela E. Loyácono, Matrícula Profesional 1199/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-049082/2009, fecha de aprobación 22 de Diciembre de 2009, que se designa como Lote 35 de la Manzana 19 Pte., afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A, con ángulo interno de 89°38' hasta el punto B, mide cuarenta y cuatro metros con setenta y nueve centímetros y linda con parcela 7 perteneciente a Hugo Fulhuer (Folio 281 A° 1914); su lado Este, partiendo del punto B, con ángulo interno de 91°14', hasta el punto C, mide diecinueve metros con noventa centímetros, y linda con Calle Alvear; su lado Sur, partiendo del punto C, con ángulo interno de 88°33', hasta el punto D, mide cuarenta y cinco metros con nueve centímetros y

linda: con parcela 9, de propiedad de Otto Fahss (Folio 25 vta. A° 1915); Su costado Oeste, partiendo del punto D, con ángulo interno de 90°35', hasta el punto A, cierre de la figura, mide diecinueve metros con setenta y dos centímetros y linda con resto de parcela 8, de propiedad de Guillermo Lohner (Folio 282 A° 1914); todo lo cual encierra una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Registro de Superficies: superficie según mensura: Lote 35; superficie Terreno 890,00m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldío.- Afectaciones Registrales: Parcela 08 Total: -----; Parcial: si; Dominio: D° 365 Folio 282 Año 1914; Titular Guillermo LOHNER; N° de cuenta: 23-02-1655683/1; Des. Of. Mz. 19 Pte. lotes 2196 y 2197.- Antecedentes relacionados: Parcelario Provincial Expte. 0033-06288/05 archivo en la D.C.; Observaciones: (\*) Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión. Empadronado a nombre de Guillermo Lohner. "la descripción del inmueble consta en el anexo": b) Una fracción de terreno ubicada en calle Diaz Vélez S/N, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensor David José Paz, Matrícula Profesional 1063/1 y Graciela E. Loyácono, Matrícula Profesional 1199/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-049083/2009, fecha de aprobación 11 de Enero de 2010, que se designa como Lote 34 de la Manzana 19 Pte., afecta la forma de un polígono regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A, con ángulo interno de 89°42' hasta el punto B, mide cuarenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros y linda con parcela 27 perteneciente a Donatto Pilla (Folio 32969 A° 1972); su lado Este, partiendo del punto B, con ángulo interno de 90°16', hasta el punto C, mide diecinueve metros con setenta y dos centímetros, y linda con resto parcela 8 Guillermo Lohner (Folio 282 A° 1914 – Hoy en posesión de Silvina Vagliente); su lado Sur, partiendo del punto C, con ángulo interno de 89°46', hasta el punto D, mide cuarenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros y linda: con parcela 24, de propiedad de Angel Camposarcuno (Folio 6892 A° 1968); Su costado Oeste, partiendo del punto D, con ángulo interno de 90°16', hasta el punto A, cierre de la figura, mide diecinueve metros con setenta y cuatro centímetros y linda con calle Diaz Vélez S/N; todo lo cual encierra una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS. Registro de Superficies: superficie según mensura: Lote 34; superficie Terreno 886,50m2; Superficie Cubierta -----; Observaciones: Baldío.-

Afectaciones Registrales: Parcela 08 Total: -----; Parcial: si; Dominio: D° 365 Folio 282 Año 1914; Titular Guillermo LOHNER; N° de cuenta: 23-02-1655683/1; Des. Of. lotes 2159 y 2158.- Antecedentes relacionados: Parcelario Provincial Expte. 0033-06288/05 archivo en la D.C.; Observaciones: (\*) Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión. Empadronado a nombre de Guillermo Lohner. "la descripción del inmueble consta en el anexo": COSQUIN, 30 de Noviembre de 2020.-

10 días - N° 287609 - s/c - 23/02/2021 - BOE

EDICTO: Sres. ARIAS, CELESTINO ROBERTO; ARIAS, IRMA TERESA; ARIAS, LUIS ENRIQUE; ARIAS, MARÍA JUANA; ARIAS, MODESTA; ARIAS, OLGA LAURA; MARIA JUANA ARIAS DE SPINELLI; ARIAS, NATIVIDAD HORTENCIA; ARIAS, NELIDA YOLANDA; ARIAS DE ANDRADA, TERESA; OLMOS, NESTOR RAMON (COLINDANTE, TERCERO INTERESADO.) Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "SPINELLI, Norma Beatriz c/ARIAS DE SPINELLI, María Juana y otros - Expte. N° 4305397 - se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO MIL CUARENTA Y CINCO .- "Córdoba, quince de Noviembre del año dos mil uno.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda de usucapión y en mérito de lo sentenciado, declarar adquirido por la Sra. NORMA BEATRIZ SPINELLI por medio de prescripción adquisitiva el inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 16 del Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, que afecta totalmente al lote A2 que mide trece metros cincuenta centímetros de frente sobre calle Gato y Mancha ex Urquiza por dieciséis metros ochenta y seis centímetros de fondo lo que hace una superficie total de Doscientos veinte y siete metros sesenta y un decímetros cuadrados , que linda al Norte con parcela 53-Pasillo Privado-de Néstor Ramón Olmos D.20.187 F30.090º1971, al Sud con parcela 69- de Aurea Refugio Vidal, Isabel María Vidal y Antonio Carmelo Vidal M.F.R.84224, al Este con calle Gato y Mancha ex Urquiza y al Oeste con Parcela 62 de Angel Fernando Alamo F.26624,A 1985, que según el plano de mensura acompañado a fs. 04 y visado por la Dirección General de Catastro bajo el número 0033-65530/97 de fecha 16 de Julio de 1997 se encuentra designado con el numero setenta y uno, empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Natividad Hortencia Arias en número de cuenta 110115995994 e inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio nro. 31384, folio 8819, tomo 36 año 1954 y nro. 31384, folio 37998, tomo 152, año 1957, Protocolo de Planos 41549 y de

Planillas al nro. 66585 a nombre de María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Néilda Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortencia Arias.- II) Costas a cargo de la actora Sra. Norma Beatriz Spinelli a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Celia del Castaño en la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (1.551). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Marcelo José Carranza-Juez. AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS.- Córdoba, diecisiete de Diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal como solicita la Dirección de Catastro y que fuera expuesta en los vistos de la presente, y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la Sentencia pre mencionada. II) Déjese constancia en nota marginal de la resolución glosada en autos y en el Protocolo respectivo.- Protocolícese y Hágase saber. María Mónica Puga de Juncos. Juez.- Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba 30 de Noviembre de 2020.

3 días - N° 287662 - s/c - 10/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón A. Avellaneda, Secretaría María Soledad Inaudi de Fontana, en autos caratulados: "MARQUEZ, Javier Luis -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ex-pte. N° 4637204, por decreto de fecha 29-04-2020, resuelve: "... admítase la presente demanda de usucapión, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. Mercedes Forteza de Vella, María de las Mercedes Vella de Figueroa y Pedro Celestino Vella y/o a sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Juan Carlos Guayán de manera directa a los domicilios del Registro Electoral. Cítese a los herederos de Rosario Guayán por edictos y a los herederos de Saúl Gigena de manera directa a los domicilios del Registro Electoral, en todos los casos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes actuales, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos... Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín

oficial y diario a determinar, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fijase el plazo de comparendo para todos los citados por edictos, el de veinte (20) días (arts. 165, 167 del CPC)... DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: AN-TECEDENTES DE DOMINIO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, designado según Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la provincia, que lleva el número G-477, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación; 40 mts. en su costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10, ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total de 1.248,75 mts. 2. Empadronado den la Dirección de Rentas con el N° 13-04-2235455/8. Nom. Catastral 13-04-49-03-02-084-009- Conforme RECONSTRUCCION del Folio del año 1925 Número de Orden 248, Folio 234/1925 Departamento Colón, a) SEGÚN TITULOS Y EN MAYOR SUPERFICIE, correspondiente a la zona denominada: "Las Mercedes" Pedanía Saldán, departamento COLON a nombre de "MERCEDES FORTEZA DE VELLA y MARIA DE LAS MERCEDES VELLA DE FIGUEROA, herederas de PEDRO CELESTINO VELLA" se desc. como LOTE DE TERRENO, formado por 2 fracciones unidas entre sí, compuestas una de ellas de 200 ms. de frente al S, por 200 ms metros de fondo en el costado O, y 212 ms. En cdo. E, o sea una superf. total de 5 ha. más o menos; lindando: al N, Bernabé Barrionuevo, al S, Pedro Diez o sea la fracción que a continuación se describe: al O, camino a San José en medio, con Bernabé Barrionuevo y al E. con de Pedro Diez y la otra fracción, con la superficie comprendida dentro de los sig. límites: al N. la fracción anteriormente descrita; al S, Arroyo en medio con de Pedro Diez; al O, Camino a San José en medio, con de Bernabé Barrionuevo y al E, con de Pedro Diez. Hacen juntas esas 2 fracciones una superf. total de 11 has. aproximadamente, lindando: al Norte y Oeste con Bernabé Barrionuevo, este último límite, camino a San José en medio y al Sud Este con de Pedro Diez por el primer rumbo, Arroyo de por medio. (Se comprende además la concesión de riego para 5 ha. concedidas por decreto del superior gobierno, de 24-01-1912, e inscrita en el Registro General, en protocolo de Permiso de agua de ese año, al número 10, folio 6 y en el Registro de Canales y Acequia de la Dirección de Riego, al número 529, folio 115, libro 3ro del año 1912). Nota se describen las sig. Anotacio-

nes: 1) Nro. de Orden 1393, folio 1859/1940 (lotes 53"A" 53"B"; 53 "E" y 53"F") 2) Nro. de orden 1394, folio 1861/1940 (lote 4) 3 Nro. de orden 12946, folio 15926/1940 (lotes 54 y 55) 4) Nro. de orden 14986, folio 18577/1940 (lotes 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53"C" y 53"D") 5) Nro. de orden 14987, folio 18584/1940 bis (lote 33 y 34) 6) Nro. de orden 14988, folio 18585/1940 (lote 15 y 25) 7) Nro. de orden 14989, folio 18586/1940 (lotes 5 y 6) 8) Nro. de orden 14990, folio 18587/1940 (lote 2) 9) Nro. de orden 24509, folio 28882/1946 (lote 51) 10) Nro. de orden 24509, folio 28883/1946 (lote 11 y 12) 11) Nro. de orden 5062, folio 6338/1941 (lote 1) 12) Nro. de orden 5063, folio 6339/1941 (lote 3), 13) Nro. de orden 48756, folio 57834/1950 (lote 23) 14) Nro. de orden 48757, folio 57835/1950 (lote 25). b) SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION de Javier Luis Márquez: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10", lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08", lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58", lado 4-1 de 40,00 mts. encerrando una superficie de 1248,75 metros cuadrados. Y linda: Lado 1-2 con calle Guadalupe; Lado 2-3 con Parcela 10 Lote 8 de GIGENA Raúl, F° 50905 T° 204 A° 1978; Lado 3-4 con PARCELA SIN DESIGNACION; Lado 4-1 con Parcela 8, Lote 10 de GUAYAN Pura Concepción, F° 10394 T° 42 A° 1981. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Alberto RESTA, APROBADO por la Dirección de Catastro en el año 2007, conforme Expediente Provincial: 0033-23513-2007. AFECTACIONES REGISTRALES: Afectación Parcial; afecta el Lote 9 del Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, que lleva el número G-477 del Año 1938, correspondiente al Folio 234 del año 1925, Departamento Colón, EN MAYOR SUPERFICIE Todo según plano de mensura de posesión. Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 13-04-2235455/8. Nom. Catast. 13-04-49-03-02-084-020. Fdo.: Román A. Abellaneda, Juez; Mariana Repiso de Alincaastro, Prosecretaria."

10 días - N° 287690 - s/c - 04/01/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sen-

tencia N° 53 del 30/11/2020, en autos: "PALMISANO GLADYS MARISEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1725535). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gladys Marisel Palmisano y Gloria Elsa Palmisano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/03/2013, como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designada como parcela catastral N° 15 de la manzana catastral N° 29 de la localidad de Alto Alegre y presenta las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 21,05 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 11 de Julio Ramón Díaz, inscrita en la matrícula N° 330.303 y en parte con la parcela 06 de Edgardo Raúl Milanesio, inscrita en la matrícula N° 330.303; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 12,00 metros (Línea B-C), colindando con calle 9 de Julio; desde el vértice C con un ángulo 90° 00' y con rumbo S.O hasta el vértice D mide 21,05 metros (línea C-D), colindando con la parcela 08 de Guillermo José Antonio Cena, inscrita en la matrícula N° 304.838; y cerrando la figura del vértice D con un ángulo interno de 90 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 12,00 metros (línea D-A), colindando con resto de la parcela 07 de Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl García González y Paz y María Elvira Paz de García González, inscripta en el D° 25828, F° 40131, T° 616, A° 1972, con superficie total de 252,60 m2, inscripto en el registro general de la propiedad de inmuebles de Dominio 25.838 Folio 40.131, Tomo 161 del año 1972 a nombre de los Sres. Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl García González y Paz y María Elvira Paz de García González." La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema parcelario de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dep. 036, Ped. 02, Pblo. 01, C. 01, S. 01, M. 029, Parc. 015; Nomenclatura Municipal C. 01, S. 01, M. 020. P. 08. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de Cuenta 36-02-1048237/3. Según título (hoy Matrícula N° 1589642) se describe como: "FRACCIÓN DE

TERRENO, ubicado al N. de la Estación de Alto Alegre del Ferrocarril Bartolomé Mitre, Ped. Ballesteros, DEPTO. UNIÓN, y que según plano de subdivisión 25507 y planilla 29830/31, se designa como LOTE OCHO de la MANZANA VEINTE, y mide: 12m. de fte. por 42m. de fondo, con SUP. TOTAL DE 504m2, lindando: al N., lote 7; al S., lote 9 y 10; al E., calle pública y al O., lote 11." 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Gladys Marisel Palmisano, nacida el día 08/05/1964, DNI N° 16.856.113, CUIT 27-16.856.113-5, con domicilio en San Juan N° 2235 de la localidad de Villa María, casada con Norberto Oscar Perón DNI 17.437.499 y de Gloria Elsa Palmisano, nacida el día 21/05/1965, DNI N° 17679531, CUIT 27-17679531-5, con domicilio en San Juan N° 1620 de la localidad de Villa María, casada con Silvio Edgardo Díaz DNI 14.119.887, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis PC D° 731 del 27/07/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1589642 (f. 167); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2013. 5°) Costas por a las actoras. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OFICINA, de noviembre de 2020. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 287763 - s/c - 28/12/2020 - BOE

SENTENCIA: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación, Secretaria N° 13, de Río Cuarto, en autos caratulados: "GARDIOLA, DANIEL SANTIAGO - USUCAPION" Expte.: 402871, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUARENTA (40). RIO CUARTO, 18/11/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y declarar desde el 07 de agosto de 2008 que la parte actora, Sr. Daniel Santiago Gardiola L.E. N° 6.654.059, argentino, casado, mayor de edad, de oficio camionero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 643, de la localidad de Sampacho, adquirió por prescripción la propiedad

del inmueble que se describe a continuación: a) Según título: Fracción de terreno ubicada en Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote 24 de la Manzana 73, con una superficie total de 994,27 metros b) Según plano: Fracción de terreno ubicada en Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Veinticuatro de la Manzana Setenta y Tres, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea D-E, 20,02ms. con frente a calle Buenos Aires, al Nor-Oeste, línea E-A ,49,86 ms lindando con Parcela 23(lote 1B) de Daniel Santiago Gardiola-Matrícula: 432.574 Dpto. Río Cuarto; Al Nor-Este, línea A-B, 11,85ms y línea B-C, 8,03ms. lindando con Parcela 19 (lote6) de Roque Joaquín Correa- Matrícula: 213.450 Dpto. Río Cuarto y al Sud-Este, línea C- D, 49,92ms. lindando en parte con Parcela 11 (solar D pte) posesión de Silvana González de Peralta y en parte con Parcela 20 posesión de Marcelino Jesús Alfonso, Todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini Mat. N°1254/1, aprobado por la D.G.C. el 13/12/2007, Expte. Prov. 0572000749/07-. Que, asimismo, tal fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2401-2249137/5. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago.-

1 día - N° 287902 - s/c - 09/12/2020 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " EXPTE NRO 1463344.- PALACIO CARLOS ALBERTO.- USUCAPION " que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Familia , Menores y Faltas de V. Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUATRO.- Villa Cura Brochero, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el

Sr. Carlos Alberto Palacio, D.N.I. N° 12.257.453, argentino, nacido el 31 de julio de 1956, CUIL/CUIT 23-12257453-9, casado en primeras nupcias con Estela Mary Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga s/n°, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1966) de un inmueble designado como Lote 2521-5613, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 2521, Parcela 5613, ubicado en el lugar denominado Alto de los Cimarrones, Niña Paula, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de ocho tramos: el primero de 46,58 m. (línea 1-2), el segundo de 175, 39 m. (línea 2-3), el tercero de 53,11 m. (línea 3-4), el cuarto de 70, 22 m. (línea 4-5), el quinto de 84,70 m. (línea 5-6), el sexto de 68,09 m. (línea 6-7), el séptimo de 95,38 m. (línea 7-8), y el octavo de 45,05 m. (línea 8-9); al costado Este: en una línea quebrada de tres tramos: el primero de 66, 84 m. (línea 9-10) , el segundo de 44,40 m. (línea 10-11) , el tercero de 44,86 m. (línea 11-12); al Sur en una línea quebrada de siete tramos: el primero de 17,12 m. (línea 12-13), el segundo de 57, 84 m. (línea 13-14), el tercero de 74,89 m. (línea 14-15), el cuarto de 48,95 m. (línea 15-16), el quinto de 248,88 m. (línea 16-17), el sexto de 68,95 m. (línea 17-18), el séptimo de 48,50 m. (línea 18-19); al costado Oeste: línea 19-1 de 262,26 m., todo lo cual encierra una superficie de Doce hectáreas Tres Mil Setenta y Seis metros cuadrados (12 ha. 3076 m.2) y linda al Norte: con Parcela S/ Designación de Sucesión de Jesús Belisario Gómez, al Este con Camino Viejo a Niña Paula, al Sur con Parcela S/Designación de Sucesión de Gerónimo Merlo y al Oeste en parte con Parcela S/Designación de Francisco Gómez, Parcela S/ Designación de Jesús Palacio, y con Parcela S/ Designación de Dinisio o Dionisio Charras; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 13 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-45503-2009.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 5807 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER

Y DESE COPIA.-Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia ( Juez de 1 ra Ints. ) .- Oficina , ..de noviembre del 2020.- Publica : 10 veces .-fdo Dra. Fanny Mabel Troncoso(secretaria).

10 días - N° 288139 - s/c - 25/02/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Dra. Alejandrina Lia Delfino en los autos caratulados "GRANDE, Pablo Cristian- Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 20/10/2020.— Proveyendo a la presentación de fecha 14/10/2020: por incorporado el oficio diligenciado, acompañado en formato digital atento lo dispuesto por el AR N° 1622 serie "A" del 12/04/2020 omitase la compulsa del mismo.— Proveyendo a fs. 118/120, téngase presente.— Agréguese las consultas efectuadas al padrón electoral del Portal del Poder Judicial.— Imprímase a la demanda trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, MIGUEL PRONELLO, JOSE PRONELLO, VICTORIA PRONELLO, JUANA PRONELLO, JUAN PRONELLO, ANTONIO PRONELLO, IRENE PRONELLO, NILDA ESTELA PRONELLO, LUCÍA PRONELLO, ZULEMA ESTHER PRONELLO, MIGUEL PRONELLO (H), VICTORIO NATALIO PRONELLO, HÉCTOR SEGUNDO BRUERA, Y/O A SUS SUCESORES conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (ART. 783 DEL C.P.C.) y de nombrarle al Sr. Asesor Letrado de la sede como representante legal.— Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Morteros, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acer-

ca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ALMADA Marcela Rita- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 288236 - s/c - 15/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "8333996- EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. - USUCAPION", cita y emplaza al demandado - Nicolas Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tircornia— para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.L, Los Nogales Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Walter B. Passera y/o sus sucesores, Carman González, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto al siguiente inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, La Cumbre, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Provincia de Córdoba; que se designa como FRACCIÓN "b" de un plano de subdivisión, Inscripto en Protoc. De Planos N° 11617, esta compuesta de 63m. 263 mms. En los costados N. y S. por 168 m. 416 mms. En los costados E. y O. haciendo una SUP. 7491 MTS. CON 34 DMTS.2. Lindando: al N. Susana Rouillon, al S. con la vendedora; al E. Eraclio Molina y Otros y al O. con las fracciones a) y c) del mismo plano. Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 931216, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010972517/5, Nomenclatura Catastral 2301291105128006000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 03/09/2020.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 285863 - s/c - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "8333975- EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. - USUCAPION", cita y emplaza

al demandado — Alfonso Cebra!— para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto al siguiente inmueble: LOTE TERRENO ubicado en el lugar denominado "San Lorenzo del Monte", situado en El Pungo, Ped. Dolores del Dpto. Punilla de esta Prov., y que según plano particular se designa como LOTE 13 de la Manzana 6, compuesto de 35 MTS. AL N.; 19,04 MTS. AL S.; 45 mts. 465 mms. AL E.; 35mts. 465 mms. AL O. Y EL COSTADO S.O. LO FORMA UNA LINEA EN CURVA COMPUESTA DE 2 TRAZOS DE 6,40 MTS. EL PRIMERO, Y 15,71 MTS. EL SEGUNDO, o sea una SUP.TOTAL: 1.468,73 MTS.2 y LINDA AL N. CON LOS LOTES 5 Y6; AL S. CON PARTE DEL LOTE 14; AL E. CON LOTES 3 Y 4; AL O. CON PARTE DEL LOTE 12 Y AL S.O. CON CALLE PUBLICA." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1055585, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010540094/8, Nomenclatura Catastral 2301291105046015000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 15/10/2020.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 285825 - s/c - 09/12/2020 - BOE

El Juzg de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 en los autos caratulados : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO USUCAPION "Expte. 2258297", ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: Setenta y Ocho , de fecha seis de noviembre de dos mil veinte.-. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA :.. Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier,

Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas sobre calle Ingeniero Hoffmann s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, constituyendo ambos una sola y única unidad que no puede ser transferida en forma independiente, cada uno de los lotes posee las siguientes medidas y colindancias: LOTE N° 129: partiendo del esquinero Este, vértice 1, con ángulo interno de 54°32'19" y rumbo S-O hasta el vértice 2 (línea 1-2), 33,03 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 2 con ángulo interno de 148°19'06" y rumbo S-O hasta el vértice 3 (línea 2-3), 4,50 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 147°04'10" y rumbo O, N-O hasta el vértice 4 (línea 3-4) 16,21 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 4 con ángulo interno de 189°17'47" y rumbo O hasta el vértice 5 (línea 4-5), 10,59 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 5 con ángulo interno de 183°41'04" y rumbo O hasta el vértice 6 (línea 5-6), 38,84 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 6 con ángulo interno de 199°33'00" y rumbo S-O hasta el vértice 7 (línea 6-7), 74,18 mts.; lindando con Angulo interno de 59°06'00" y rumbo N, N-E hasta el punto 8 (línea 7-8), 36,20 mts.; lindando con parcela 90 de María de La Cruz de Bartolomei. Desde este vértice 8 con ángulo interno de 177°30'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 9 (línea 8-9), 18,06 mts.; lindando con Parcela 90 de María de La Cruz de Bartolomei. Desde este punto 9 con ángulo interno de 111°26'26" y rumbo E hasta el punto 22 (línea 9-22), 0,54 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 22 con ángulo interno de 177°15'37" y rumbo E, N-E hasta el punto 23 (línea 22- 23), 50,04 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde el punto 23 con ángulo interno de 190°25'15" y rumbo E, N-E hasta el punto 18 (línea 23-18), 52,83 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 18 con ángulo interno de 63°46'21"

con rumbo S hasta el punto 19 (línea 18-19), 22,46 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi. Desde este punto 19 con ángulo interno de 278°01'57" y rumbo E hasta el punto 1, cerrando el polígono (línea 19-1), 51,05 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi; lo que hace una superficie total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.522,92 m2.-).- LOTE N° 130: partiendo del esquinero Este, vértice 17, con ángulo interno de 130°42'46" y rumbo S-O hasta el punto 20 (línea 17-20), 1,01 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este vértice 20 con ángulo interno de 165°39'05" con rumbo S-O hasta el punto 21 (línea 20-21), 52,82 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 21 con ángulo interno de 169°13'46" y rumbo O hasta el punto 10 (línea 21-10), 49,67 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 10 con ángulo interno de 71°30'44" y rumbo N, N-E hasta el punto 11 (línea 10-11), 12,27 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 11 con ángulo interno de 103°34'55" y rumbo E hasta el punto 12 (línea 11-12), 24,01 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 12 con ángulo interno de 189°06'09" con rumbo N, N-E hasta el punto 13 (línea 12-13), 20,46 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 13 con ángulo interno de 178°00'54" con rumbo N, N-E hasta el punto 14 (línea 13- 14), 41,37 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde el punto 14 con ángulo interno de 205°40'39" y rumbo N, N-E hasta el punto 15 (línea 14-15), 12,15 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 15 con ángulo interno de 193°28'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 16 (línea 15-16), 7,82 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 16 con ángulo interno de 33°02'04" y rumbo S hasta el punto 17, cerrando el polígono (línea 16-17), 13,73 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García; lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (939,78m2).- La No-

menclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 129 - 130, D. 01, Z. 01, M. 007, P. 129-130, todo conforme el plano confeccionado por el Ing. Civil Rubén Vagliera, M.P. 1033, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 9 de Diciembre de 2014, en Expte. N° 0033-91166/2014, (fs. 02/04) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial el dominio inscripto en M.F.R. 1.378.328 a nombre de Fanny Wunderlich de Rost; Carina Herta Rost de Parrish; Irene Rost; Edgar Arnaldo Ferreyra, y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0464909/8" y según informe N° 9693 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 102) "el inmueble afecta a un inmueble sin designación, inscripto en la matrícula folio real N° 1.378.328 a nombre de Wunderlich Fanny, Rost Carina Herta, Rost Irene, Ferreyra Edgard Arnaldo"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Febrero de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1581 del 02/11/2018, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro( Juez de 1 ra Inst. P.A.T).- Oficina ,02/12/2020 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .-

10 días - N° 288396 - s/c - 25/02/2021 - BOE